Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 12 de marzo de 1964 — Número 20.367

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se modifica su presupuesto y apruébanse inversiones

DECRETO Nº 1.508. — Bs. As., 4|3|64

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 10.582|62 mantenido en vigencia para el ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley Nº 8.871|63 prorroga para el ejercicio de 1964 los créditos vigentes al 31 de octubre de 1963; Que en el caso particular de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el presupuesto para el ejercicio de 1964 fijado por dichos actos de gobierno resulta notoriamente insuficiente para atender las necesidades normales del organismo y las derivadas de la prosecución de las actividades de producción de concentrados de minerales radioactivos, prospección de reservas e investigación; Que como consecuencia lógica, la intensificación de la producción de concentrados y la iniciación de la preparación de combustibles requiere como complemento la dotación del elemento humano que permita cumplir adecuadamente los objetivos previstos; Que asimismo, corresponde prever en el presupuesto para 1964 de la Comisión Nacional de Energía Atómica los créditos necesarios para atender durante todo el período anual la mejora dispuesta por el Decreto-Ley Nº 6.577|63 y el aumento vegetativo del régimen escalafonario aprobado por el Decreto Nº 7.801|61; Que corresponde además, incorporar los importes necesarios para atender las nuevas asignaciones que en concepto de salario familiar han sido establecidas por el Decreto Nº 1.079|63; Que ante la imposibilidad por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica de resolver las situaciones expuestas con los créditos de su presupuesto en vigor, procede afectar con tal motivo el crédito de emergencia previsto en el Anexo 32 del presupuesto general de la Nación para 1964; Por todo ello, atento lo establecido por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, cuyas disposiciones se hallan en vigencia en virtud del Decreto-Ley Nº 8.871|63 y acorde con la conformidad prestada en Expediente número 1.540|63 por el Consejo Nacional de Desarrollo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el anexo 32 — Crédito de Emergencia — Sector 2 y 5 del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1964.

Art. 2º — Rebájase en la suma de pesos 346.724.100.— m|n. (trescientos cuarenta y seis millones setecientos veinticuatro mil cien pesos moneda nacional), según detalle que se indica en planillas anexas, el Anexo 32 — Crédito de Emergencia previsto en el presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1964.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1964 (Sector 2.4 y 5) la suma de m$n. 346.724.100.— (trescientos cuarenta y seis millones setecientos veinticuatro mil cien pesos moneda nacional), cuya rebaja del Anexo 32 se dispone por el artículo anterior, según detalle que se indica en planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en la planilla anexa el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales — Sector 6 — Recursos de organismos decentralizados (propios, contribuciones a cargo del tesoro y otros ingresos), dentro de la jurisdicción de la Presidencia de la Nación Nº 1 — Comisión Nacional de Energía Atómica, el cual queda fijado en la suma de m$n. 1.056.000.000.— (un mil cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional).

Art. 5º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1964 de la Comisión Nacional de Energía Atómica — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 — C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del tesoro y otros ingresos) y Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4 y Título II — Sector 5, el cual queda fijado en los importes que seguidamente se indican:

Sector 2 — Servicios:		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	370.800.000
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	195.200.000
Total 2-5-200-1-68 .	m$n.	566.000.000
Sector 4 — Inversiones:		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	120.000.000
Sector 5 — Plan de Trabajos Públicos:		
Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	m$n.	370.000.000
Total general	m$n.	1.056.000.000

Art. 6º — De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto número 7.801 de fecha 5 de setiembre de 1961, fíjase en la forma que se indica en la planilla anexa, el plantel básico de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio de 1964.

Art. 7º — Apruébase con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar en el ejercicio 1964 por la Comisión Nacional de Energía Atómica, la inversión de hasta la suma de trescientos setenta millones de pesos moneda nacional (pesos 370.000.000 m|n.), de acuerdo con el detalle analítico que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente. El citado importe afectará los créditos de reserva del Decreto-Ley número 470|55 y sus complementarios.

Art. 8º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto de créditos destinados a atender los gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen en la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y transgresión a disposiciones legales reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Nacional de Energía Atómica a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de las partidas del presupuesto para el ejercicio de 1964 que se aprueba por el presente decreto, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y|o transforman.

Art. 10. — Déjase sin efecto la Orden de Disposición de Fondos Nº 13 (Decreto Nº 659 de fecha 13 de noviembre de 1963). La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Comisión Nacional de Energía Atómica orden conjunta Gerente de Administración y Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, hasta la suma de m$n. 955.000.000.— (novecientos cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1964.

Art. 11. — El importe de $ 955.000.000 m|n. (novecientos cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional) deberá ser imputado de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1ª Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales - Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	530.000.000
Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	55.000.000
Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	370.000.000

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|3|64 (56 páginas)

FE DE ERRATA
Ministerio de Educación y Justicia
Dec. 1.826|63. — **Donaciones.**

Se hace saber que por error de imprenta dicho decreto figuró en el sumario del Boletín Oficial de la edición del 9|3|64, como correspondiente al año en curso en lugar del año 1963.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

PRESUPUESTO.

DECRETO Nº 1.509. — Bs. As., 4|3|64.

VISTO el Decreto Nº 1.079|63 y, CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar los pertinentes ajustes en el presupuesto de Cuentas Especiales de la Secretaría de Comercio a fin de posibilitar la aplicación de las mejoras al personal que por el citado texto se establecen; Que dichos ajustes se han proyectado, en la medida de lo posible, mediante compensación de partidas, esto es, sin exceder los montos totales autorizados al cierre del ejercicio anterior; Que las modificaciones a que se hace referencia se efectúan dentro de las posibilidades financieras de los servicios y de conformidad con las prescripciones del Decreto-Ley 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley número 8.871|63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el Ejercicio 1964 el Presupuesto del Anexo Cuentas Especiales Nº 100, Jurisdicción Secretaría de Comercio Nº 54 del Presupuesto General de la Administración Nacional, de acuerdo al detalle de planillas anexas, quedando por tal motivo fijado en los importes que a continuación se mencionan:

Sección 1a. — Presupuesto de Gastos
TITULO I — SERVICIOS (SECTOR 2)

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	5.125.400
Inciso 7 - Gastos en Personal	100.688.350
Inciso 9 - Otros Gastos	122.657.500
Total: 2-4-100-54	228.471.250

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
(SECTOR 4)
TITULO I — INVERSIONES

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	25.942.500
Total: 4-4-100-54	25.942.500

Art. 2º — Estímase en la suma de Quinientos millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 500.853.700), los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 - Secretaría de Comercio Nº 54, conforme al detalle de planillas anexas.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Comercio a efectuar los reajustes necesarios de las respectivas contabilizaciones con motivo de las supresiones y creaciones de partidas que se efectúan en el presupuesto de Cuentas Especiales para 1964, como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobados por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados

DECRETO Nº 1.501 — Bs. As., 4|3|64

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Panamá, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Juan Manuel Fauvety.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.502. — Bs. As., 4|3|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Portugal a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, D. Francisco Luis Bernárdez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

COMISION ASESORA DE ESTADISTICAS.

Intégrase.

DECRETO Nº 1.491. — Bs. As., 4|3|64.

VISTO: El programa de reuniones para las comisiones asesoras de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, aprobado para el corriente año por el Comité Ejecutivo Permanente, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo, y CONSIDERANDO: Que entre los días 9 al 13 de marzo próximo, deberán llevarse a cabo las correspondientes a la Comisión Asesora de Estadística, con la participación de expertos de todas las Partes Contratantes; Que en consecuencia, es necesario destacar una delegación oficial con el fin de que participe en los trabajos de la citada Comisión Asesora; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Estadística, creada por resolución del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Estado de Hacienda: al señor Director Nacional de Estadística y Censos, don Enrique Natalio Compiano y al señor Segundo Jefe del Departamento de Comercio y Finanzas, de la misma Dirección Nacional, don Higinio Ricardo Francos.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los señores representantes designados por el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes pertinentes, a cada uno de los representantes designados por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados al Ejercicio 1964, a las siguientes partidas presupuestarias:

Secretaría de Estado de Hacienda: Dirección Nacional de Estadística y Censos —Anexo 52, Item 321— Pasajes: Partida Principal 7, Subprincipal 033, Parcial 281, Viáticos y Movilidad: Partida Principal 7, Subprincipal 033, Parcial 296.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Modifícase el art. 1º del Decreto número 7.655|60.

DECRETO Nº 1.359. — Bs. As., 27|2|64

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., Nº 496, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio S.A. solicita autorización para aplicar en el servicio de Trasmisión de Noticiosos a múltiples destinos, un descuento del 20 o|o cuando la operación es efectuada directamente desde las oficinas de los usuarios, corriendo por cuenta de éstos la línea y elementos de enlace y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.655 del 6 de julio de 1960, la empresa recurrente tiene aprobada tarifas para el servicio de trasmisión de noticiosos a múltiples destinos, desde sus oficinas; Que el temperamento propuesto es similar al adoptado por esta Secretaría de Estado para los casos en que la trasmisión se realice desde las oficinas de los usuarios; Que por Decreto Nº 1.315 de fecha 9 de diciembre de 1963, se autorizó a otra Empresa para efectuar igual descuento para el mismo servicio. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórese al artículo 1º del Decreto Nº 7.655|60, como párrafo séptimo, lo siguiente:

Cuando la operación es efectuada desde las oficinas de los usuarios, corriendo por su cuenta la línea y elementos de enlace, las tarifas se reducirán en un veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECTOR GENERAL DE PRENSA. — Desígnase.

DECRETO N. 1.434. — Bs. As., 28|2|64

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Prensa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO: Que en mérito a lo establecido por el Decreto Nº 1.219|63, en cuyo artículo 5º se dispone centralizar en la Dirección General de Prensa del nombrado Ministerio la difusión de la información proveniente de todos los organismos de su jurisdicción, resulta conveniente proceder a la inmediata cobertura del cargo para facilitar el cabal cumplimiento de dicha función; Que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución Nº 71, de fecha 7 de febrero del presente año (fs. 6), ha prestado su conformidad para la rehabilitación del cargo de que se trata; Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Prensa (A-I) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en las condiciones determinadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, con imputación a 2 — 1 — 70 — 0 — 0 — 7 — 762 — 31 — 781 — 1 — 4.001, a D. Néstor Hugo Acevedo (Cl. 1932, L. E. número 5.357.653, C. I. Nº 5.319.713, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Público.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.435. — Bs. As., 28|2|64

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación se realiza a fin de adecuar las partidas individuales del aludido presupuesto en orden a las ineludibles necesidades de los servicios específicos de la citada Superintendencia y, además, para ajustar el crédito de determinadas partidas, de modo tal que posibiliten la atención de los respectivos compromisos financieros durante el curso del corriente ejercicio; Que, por otra parte, la particular especialización y dedicación que exigen las funciones del mencionado organismo, requieren el mantenimiento e incorporación de agentes de probada aptitud, dispuestos a una consagración exclusiva a sus tareas; Que, en consecuencia, resulta necesario acordar asignaciones adicionales a la que perciben los agentes que revistan en esa dependencia, con el propósito de conservar y formar un plantel básico de personal que reúna condiciones eficientes para las funciones de fiscalización que tiene asignadas; Que las medidas enunciadas precedentemente no derivan en incremento de crédito en el presupuesto del citado organismo, ya que el ajuste pertinente se realiza por vía de compensación; Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 18º y 26º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puestos en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio de 1964 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 — Ministerio de Economía (Nº 50), Superintendencia de Ahorro y Préstamo (Nº 95).

Art. 2º — Con la aprobación del Superintendente de Ahorro y Préstamo y con exclusión de los agentes que revistan como personal superior en el escalafón aprobado por Decreto Nº 9.375|63, el personal de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo así como los agentes adscriptos a la misma que revisten en categorías equivalentes, gozarán de un suplemento adicional mensual de hasta cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.— m|n.), en concepto de "adicional por especialización de tareas".

Art. 3º — El adicional que se establece por el artículo anterior, no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor. Ello no obstante, dicho adicional es correlativo al desempeño efectivo del cargo, debiendo por esa causal, sufrir únicamente las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

Dentro del límite fijado por el artículo 2º, el titular de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo determinará el adicional que corresponda, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad, eficiencia y dedicación del personal y el horario cumplido por cada agente.

Art. 4º — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente acto, deberán tenerse en cuenta las normas establecidas por los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto número 9.884|61.

Art. 5º — Hácese extensiva, para la provisión de cargos cuya creación se dispone por el presente decreto, la facultad conferida por el artículo 27º del régimen aprobado por Decreto Nº 583|63.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Cese de funciones.

DECRETO Nº 1.630. — Bs. As., 6|3|64

VISTO que el doctor Roberto Mayo Argentino Méndez Montenegro, Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén (Juzgado Nº 1), ha sido declarado incapaz permanente y definitivo de administrar sus bienes y dirigir su persona, en los términos de los artículos 468, 54, 141 y concordantes del Código Civil, según testimonio expedido en legal forma y debidamente legalizado, de fojas uno (1) y dos (2), del Expediente número 40.378|64; que del informe producido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación resulta que el doctor Méndez Montenegro se encontraba en uso de licencia hasta el 30 de setiembre de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que ha cesado en sus funciones, a partir del 1º de octubre de 1963, de Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén (Juzgado Nº 1), el doctor Roberto Mayo Argentino Méndez Montenegro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse a los integrantes de la Misión Parlamentaria Europea.

DECRETO Nº 1.605. — Bs. As., 6|3|64

VISTO: La llegada a la República de la Misión Parlamentaria Europea, y, CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de los Delegados del Parlamento Europeo que contribuirá a afianzar aún más los vínculos que nos unen a los países representados en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a S. E. el señor Presidente del Parlamento Europeo, doctor D. Gaetano Martino, a los señores Vicepresidentes del mismo, D. Leopoldo Rubinacci y D. Emile Vanrullen, y a los demás miembros integrantes de esa Delegación, señores Diputados D. Eduardo Martino, D. Hendrikus Vredeling, D. Jean Bech, D. Pierre Comte-Offenbach, D. Herbert Kriedemann, Dña. María Probst, D. Gastón Thorn; señor Jefe de Gabinete de S. E. el señor Presidente del Parlamento Europeo, D. Enrico Vinci y a los señores Secretarios D. Karlheinz Neunreither, D. Maurice Mestar y D. Domenico Angelini.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 25-9-643-35-040-272 (Gastos de cortesía y homenaje).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

"SORGO GRANIFERO". **Fecha de vigencia del decreto 847|63, que dispuso su inclusión entre los granos gravados por decreto 6.698|63.**

DECRETO Nº 1.443. — Bs. As., 28|2|64

CONSIDERANDO: Que por el decreto Nº 847, del 19 de noviembre de 1963, se dispuso la inclusión del "sorgo granífero" en la enumeración de los granos gravados por la contribución del uno y medio (1 1|2) por ciento que establece el artículo 13, inciso b), del decreto ley Nº 6.698, del 9 de agosto de 1963; Que en el precitado decreto Nº 847|63 no se establece la fecha de su vigencia, resultando conveniente disponer su aplicación a partir del 1º de marzo de 1964, fecha de iniciación del ciclo comercial del referido grano; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — **Fíjase el 1º de marzo de 1964, como fecha de vigencia del decreto Nº 847|63**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS.

Apruébase la Resolución 6.441/63, por la que se incorpora el Art. 33 bis a la Reglamentación General Provisional de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.633 - Bs. As., 6|3|64.

VISTO el expediente Nº 2.276/63, en el que la Junta Nacional de Granos solicita aprobación de la Resolución "J. N. G." Nº 6.441, que dictara con fecha 8 de noviembre de 1963, incorporando el artículo 33 bis a la Reglamentación General Provisoria de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que dicha agregación tiene por finalidad determinar el alcance de la no fijación de precios durante los días sábados en la pizarra colocada en el recinto de la Bolsa de Cereales, cuya excepción la establece el artículo 33 de aquel Reglamento, con relación a las demás actividades de la Cámara Gremial; Que tal decisión fue adoptada por la repartición recurrente en función del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 6.698, del 9 de agosto de 1963; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución "J. N. G." Nº 6.441, dictada el 8 de noviembre de 1963, por la Junta Nacional de Granos, que incorpora el artículo 33 bis a la Reglamentación General Provisoria de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, de acuerdo con la siguiente redacción:

Inc. a) "Para todas las demás actividades desarrolladas por "la Cámara Gremial de Cereales, así como también "para el cómputo de los plazos reglamentarios, el día "sábado será considerado como hábil".

Inc. b) "En los casos de que las fijaciones de precios de los "contratos de compraventa "cayeran en día sábado, se "tomará en cuenta el precio "del siguiente día hábil establecido por la Cámara "en pizarra, para fijar el "precio del contrato".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES.

FERROCARRILES. — **Modifícase el artículo 142 del Reglamento General de Ferrocarriles, relacionado con los pasajeros sin boleto y de procedencia ignorada.**

DECRETO Nº 1.651 - Bs. As., 6|3|64.

VISTO el expediente Nº 2.828-1963, del Registro de la Secretaría de Transporte, por el cual se propone modificar el artículo 142 —Pasajeros sin boleto y de procedencia ignorada— del Reglamento General de Ferrocarriles; en la parte que se refiere a las medidas a adoptar en los casos de que se trate de menores de 18 años, y CONSIDERANDO: Que es menester tomar todos los recaudos posibles a fin de evitar las frecuentes transgresiones que se producen en los trenes; Que, en consecuencia, se estima razonable que las medidas dispuestas para los menores de 18 años que viajen sin boleto en los trenes sólo tengan validez para los jóvenes que aún no han cumplido 15 años, dado que a partir de dicha edad se tienen los conocimiento y responsabilidad suficientes como para comprender que se está cometiendo una infracción; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reemplázase la última parte del artículo 142 —Pasajeros sin boleto y de procedencia ignorada— del Reglamento General de Ferrocarriles, por el siguiente texto:

"En el caso de que el pasajero sin "boleto resulte ser menor de 15 años "de edad y viaje acompañado por "mayores provistos de boletos con "destino a estaciones más allá de la "primera, el descenso se postergará "hasta la estación de destino de los "acompañantes".

"Asimismo, cuando se trate de menores de hasta 15 años de edad que "viajen solos, el descenso podrá ser "diferido hasta la estación de destino de los mismos, donde se realizará el procedimiento, debiendo el "Jefe de Estación dar en lo posible "aviso a los padres, tutores o encargados al efectuar el procedimiento".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXTRADICION.

Dase curso al pedido de extradición de un acusado de homicidio, formulado por la Embajada de la República de Alemania.

DECRETO Nº 1.647 - Bs. As., 6|3|64.

VISTO: el pedido de extradición de Gerhard Johannes Bernhard Bohne, acusado de homicidio, que formula la Embajada de la República de Alemania en nuestro país; la inexistencia de tratado sobre la materia entre ambas naciones; las disposiciones que rigen estos procesos, contenidas en el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital; el ofrecimiento expreso de reciprocidad para casos análogos que en nombre de su Gobierno ha manifestado la Embajada de Alemania, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Llenados que sean los recaudos señalados por el señor Procurador General de la Nación en su dictamen de 25 de febrero de 1964, dése curso al pedido de extradición de Gerhard Johannes Bernhard Bohne, acusado de homicida que formula la Embajada de la República de Alemania, aceptándose la reciprocidad que ofrece en nombre de su Gobierno para casos análogos.

Art. 2º. — Teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos imputados al procesado y el pedido de detención formulado por la citada Embajada, ratifícase la resolución de la Cancillería argentina al solicitar del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal en turno de la Capital el arresto provisorio del imputado, fundada en los principios de cooperación penal internacional y en lo dispuesto por el artículo 673 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDUSTRIA.

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS. — **Reglaméntase la Ley 15.928.**

DECRETO Nº 1.675 - Bs. As., 6|3|64.

VISTO este expediente Nº 35.220/60 y la Ley Nº 15.928, que se refiere a la prohibición de la venta y uso de pinturas inapropiadas para la marcación de ovinos, lanas y envases para lana, y CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar esta ley, a los efectos del mejor cumplimiento de las prescripciones contenidas en la misma; Que existe gran cantidad de envases para lanas marcados con pintura negra, que actualmente se utiliza en el comercio lanero, cuya eliminación inmediata acarrearía enormes perjuicios por su elevado costo, por lo que correspondería autorizar el uso de los mismos hasta su paulatina y racional sustitución; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Resuelve:

Artículo 1º. — A partir de la fecha de publicación del presente decreto, queda prohibido el uso del alquitrán, petróleo, pinturas y todas otras sustancias que sean insolubles o indelebles al lavado mediante los procedimientos industriales corrientes, para la marcación de:

a) Ovinos, cualquiera sea el lugar en que se practique y el fin perseguido;
b) Vellones o lanas y cueros lanares;
c) **Bolsones, lienzos, fardos o cualquier otro envase o coberturas utilizados para guardar o transportar lanas o cueros lanares.**

Art. 2º. — **Queda igualmente prohibido el uso de toda pintura o sustancia de color negro, sean o no indelebles al lavado, con fines de marcación de lanares, cueros lanares y envases para lanas y cueros, como también todo producto veterinario de uso externo que contenga en su composición alquitrán,** petróleo o cualquier otra sustancia de color negro.

Art. 3º. — Podrán ser utilizados hasta el 31 de diciembre de 1966 **los lienzos** y bolsones marcados, con anterioridad a la fecha del presente decreto, con pintura negra.

Los fardos tipo patagónico marcados con pintura negra podrán seguir en uso hasta la fecha indicada, siempre que se los remarque con pinturas autorizadas.

Art. 4º. — Prohíbese **la venta de pinturas para marcar lanas y envases de lanas, que no hayan sido aprobadas por la Dirección de Lanas dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.**

A tal efecto, todo fabricante o importador de las pinturas referidas deberá solicitar a la Dirección de Lanas la aprobación de las mismas, llenando los siguientes requisitos básicos:

a) Indicar nombre y domicilio de la firma;
b) Nombre comercial y componentes de la pintura que se somete a aprobación;
c) Entrega de una muestra de dicha pintura, para la realización de las pruebas necesarias;
d) Proveer cincuenta (50) lanares para la marcación de prueba. Esta operación deberá ser efectuada en un establecimiento de crianza lanar;
e) Los gastos que demande la contratación de la prueba citada en el inciso anterior, por parte de un técnico de la Dirección de Lanas, serán sufragados por la firma interesada.

Art. 5º. — Para ser aprobadas, las pinturas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) La composición química de la pintura deberá responder en forma total al detalle de la fórmula declarada;
b) Al ser aplicada dejará bien nítida la marca impresa;
c) La marca, expuesta al medio ambiente, se conservará legible, por lo menos durante un lapso no inferior a doce (12) meses;
d) Al someterse al lavado la lana, mediante los procedimientos industriales comunes, la pintura deberá ceder totalmente, sin dejar rastros.

Art. 6º. — Las pinturas que satisfagan los requisitos establecidos en los incisos a), b) y d) del artículo 5º serán motivo de la extensión de un certificado de aprobación provisoria, que se otorgará dentro de los veinte (20) días de presentada la solicitud y muestra de la pintura.

La aprobación definitiva será acordada una vez cumplida satisfactoriamente la prueba prevista en el artículo 4º, inciso d) y siempre que llenare la aptitud prevista en el artículo 5º, inciso c).

Art. 7º. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio de la Dirección de Lanas, controlará periódicamente las pinturas puestas a la venta.

Art. 8º. — Las pinturas ya aprobadas, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 836, de mayo de 1936, del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería, tendrán validez hasta un plazo de noventa (90) días de la fecha del presente decreto, dentro del cual deberá ser requerida su nueva aprobación.

Art. 9º. — A los efectos del mejor cumplimiento de este decreto, las distintas reparticiones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que cuenten con personal en las zonas de producción ovina, colaborarán con la Dirección de Lanas, en la forma que lo determine dicha Secretaría de Estado.

Art. 10. — Todo propietario de ovinos o persona o entidad jurídica que por cualquier motivo tenga a su cargo el cuidado o el transporte de animales lanares, y fardos, bolsones, arpilleras y lienzos conteniendo lanas y cueros ovinos, está obligado a permitir su revisión a toda persona autorizada exprecamente por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 11. — La violación de las normas contenidas en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 15.928, así como el incumplimiento del presente decreto, serán sancionados con multas de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) a diez mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000).

Art. 12. — Las multas serán impuestas por la **Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Dirección de Lanas de su dependencia, previo sumario administrativo, del que se dará vista al imputado por el término de diez (10) días.**

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PRIVADA

Créase el "Servicio de Observación Previsional" que tendrá por función la inspección de establecimientos que se denominan Universidades.

DECRETO Nº 1.674. — Bs. As., 6|3|64

VISTO: Que el Decreto Nº 1.918|63 previsoramente destacaba que la estructura funcional de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada debía adecuarse con el transcurso del tiempo conforme a las modificaciones que la experiencia aconsejara, y CONSIDERANDO: Que al referido organismo le corresponde cumplimentar en forma orgánica y coherente las diversas funciones que se le han encomendado; Que la denominación "Inspección General" no encuadra dentro de la actual organización administrativa y las reparticiones del Ministerio de Educación y Justicia han ajustado en general su nomenclatura a patrones determinados, Que resulta necesario establecer el funcionamiento regular de un Servicio de Observación Previsional que inspeccione todos aquellos establecimientos que se denominan Universidades y que no se hallen aún registrados en el Ministerio de Educación y Justicia, pero que pretenden estarlo en el futuro, a fin de comprobar el grado en que aquellos ase

guran la capacitación técnica, científica y cultural de sus graduados, como asimismo el nivel académico y la aptitud del local y si la estructura intelectual educativa corresponde a establecimientos universitarios para asegurarse con respecto a si se desarrollan sus actividades en consonancia con las instituciones republicanas y democráticas del país; Que mediante tales inspecciones, realizadas con los mayores recaudos, se podrá salvaguardar debidamente la fe pública; Que es conveniente asegurar a la repartición una eficaz actividad proyectiva, compiladora de legislaciones, reglamentaciones y de antecedentes nacionales y extranjeros; Que adoptando estas disposiciones no se originan nuevas erogaciones ni se eleva administrativamente el rango del organismo; Por ello y atento con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Créase el "Servicio de Observación Previsional", el que tendrá por función la inspección de los establecimientos que se denominan Universidades, y que no estando registrados aspiran a serlo en el futuro, debiendo constatar particularmente el nivel académico, la calidad de su claustro profesional y de la enseñanza que se imparte en ellos, su labor de investigación y difusión cultural, su vida académica y su población estudiantil, la adaptación del local a los fines que se invocan, como asimismo si la estructura institucional educativa corresponde a un establecimiento universitario, y también asegurarse que se desarrollen sus actividades en consonancia con las instituciones republicanas y democráticas del país.

Art. 2º — Las Universidades que expidan títulos cuyo ejercicio profesional esté reglamentado por el Estado, o que aspiran a que los títulos por ella expedidos tengan los alcances que establece el artículo 14 del Decreto Nº 631|62, deberán inscribirse en el "Servicio de Observación Previsional", dentro de un plazo menor de treinta (30) días de comenzar sus actividades, como antecedente previo e insalvable del posterior diligenciamiento de su registro como Universidad Privada. En resguardo de la fe pública las universidades que no hubiesen cumplido con este requisito, bajo apercibimiento de procederse a su clausura inmediata, deberán anunciar en lugar visible y principal de su local, en sus membretes y en todo tipo de publicidad la circunstancia de no estar inscriptos en el Servicio que por este Decreto se crea y que por consiguiente estarán impedidos en el futuro de registrarse conforme a la Ley 14.557 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º — El "Servicio de Observación Previsional" dependerá de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada la que, sin alterar su dependencia, ubicación y jerarquía actual, se adecuará a la organización administrativa del Ministerio de Educación y Justicia denominándose en adelante "Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios".

Art. 4º — Son funciones de la "Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios" —además de aquellas que le competen con el "Servicio de Observación Previsional" que se crea y las que le han sido asignadas por disposiciones legales y en especial por los decretos Nros. 1.404|59 y 631|62 y las Resoluciones Ministeriales Nros. 2.349|63, 2.672|63, 2.673|63 y 2.674|63— las siguientes:

a) Llevar el Registro Nacional de Universidades Privadas y un Asiento para controlar de los títulos habilitantes que se hubieran obtenido.
b) Certificar las firmas de los diplomas y testimonios de estudios expedidos por Universidades Privadas Registradas.
c) Verificar si las Universidades Privadas Registradas cumplen con los requisitos en cuya virtud se les concedió el registro.
d) Constituir los tribunales examinadores para la habilitación del ejercicio profesional en los casos mencionados en el Decreto Nº 631|62.
e) En general, todas aquellas funciones acordadas a la ex-Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, siempre que no se opongan a disposiciones expresas del presente decreto.

Art. 5º — Los funcionarios de la ex-Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada revistarán en la "Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios" con el mismo rango que actualmente poseen en el Escalafón del Personal Civil de la Nación, modificándose solamente el nombre de sus cargos conforme a la denominación nueva del organismo.

Art. 6º — La "Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios" elevará oportunamente un proyecto de reglamento interno y planta funcional.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Cesantías.

DECRETO Nº 1.147 — Bs. As., 20|2|64.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la cesantía de personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, el organismó de referencia, en uso de facultades otorgadas por el Art. 5º, inc. g) del Decreto-Ley Nº 9.276|56, procedió a dejar cesante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, mediante resoluciones Nros. 1, 114, 289 y 291 del año 1963, al personal de que se trata, por reiteradas inasistencias injustificadas; Que cabe destacar que dicho personal no ha regularizado su situación, no obstante las intimaciones que se les formularon en ese sentido por lo que su proceder se halla sancionado por el artículo 37º, inc. a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico decentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante resoluciones Nros. 1, 114, 289 y 291 del año 1963, relacionadas con la cesantía del siguiente personal:

Centro de Rehabilitación: (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 802 — 2.849) Clase "C" — Grupo II (m$n. 5.700.—) (4.023), Kinesióloga, Lía Resels de Factorovich (Leg. Nº 351-R; Cl. 1933; L. C. número 3.188.950; C. I. Nº 2.405.441, Policía Federal), 6 de diciembre de 1962, (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2.849) Clase "D" — Grupo VII (m$n. 3.100.—) (4.034), Ayudantes de Enfermera, Delia Teresa Ordónez (Leg. Nº 1.214-R; Cl. 1940; L. C. Nº 3.991.207; C. I. número 4.761.944, Policía Federal), 15 de octubre de 1963, Emma Uglessich de Corminas (Leg. Nº 380-R; Cl. 1903; L. C. número 0.051.075; C. I. Nº 1.346.199. Policía Provincia de Buenos Aires), 10 de mayo de 1963.

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer": (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2.849) Clase "D" — Grupo VII (m$n. 3.100) (4.034), Ayudantes de Enfermera, Angélica Klid (Leg. Nº 1.534-R; Cl. 1935; L. C. Nº 3.290.749; C. I. Número 4.932.174, Policía Federal), 11 de junio de 1963 y Juan Felipe Juárez Barroinuevo (Leg. Nº 911-R; Cl. 1938; M. I. Nº 5.169.381; D. M. 19; C. I. número 5.259.801, Policía Federal), 26 de noviembre de 1963

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964.

DECRETO Nº 1.650.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Que asimismo corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto Nº 6.771|63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resolución D.N.A.	Partida	Producto	Lista
903|59 DT	4347 bis	Galactosa	2
22|63	4280	"Succinato de alfa tocoferol o butanediato de (2, 5, 7, 8.tetrametil - 2.(4', 8', 12'.trimetil) - tridecil) - 6.cromanol o Succinato de vitamina E"	2
23|63 DT	4280	Monofasto del éster o.fosfórico de la aneurina o tiamina o vitamina B1	2
28|63 DT	4647	"Yoduro de echotiofato o iodometilato de 0,0.dietil-S. (2.dimetilamino - etil) - tiofosfato o ioduro de dietoxi - fosfofinil - tiocolina"	2
104|63 DT	4280	1.metil - 3.di (2'.tienil) - metilenpiperidina - (4.hidroxi - 2.carboxilato) - benzofenona o "metil - ditienil - metilenpiperidina hidro xibenzofenona carboxilato" o "Asverin H"	2
295|63 DT	4793	Polvo grueso constituido por 65,4 g o|o de 1, 2.dihidro - 6.etoxi - 2, 2, 4.trimetil - quinolina en un soporte mineral (vermiculita grado alimenticio) (Santoquim Mixture 6)	3
301|63 DT	4280	(Sulfato de 1.metil - 4.fenil - 4.ciano) - piperidina	2
309|63 DT	4529	"(3 metoxi - 4.hidroxi - benzaldehido ("Lioxina")	2
1010|61 DT	4556	Polvo que presenta caracteres de éster fenólico de un ácido arilcarbámico (Hylene)	2
210|62 DT	4271	Polvo que presenta caracteres de percarbonato de sodio que responde a la siguiente composición química: "CO3Na2.H2O2.1/2H2O", y cuyo contenido en CO3Na2 está calculado en 71 o|o aproximadamente	3
597|62 DT	4280	Producto que constituye un líquido oleoso, amarillento, que presenta caracteres de un aceite conteniendo 500 mg o|o de tocoferol, expresado como alfa tocoferol o vitamina E (Antioxidol)	2
801|62 DT	4556	Líquido que presenta caracteres de un compuesto a base de un éster alquílico (no identificado) del ácido p.hidroxibenzoico. ("Bactericida M. B.") ..	2
1|63	4844	Sal cálcica de la sustancia antibacteriana producida por fermentación de cultivos de Streptomyces niveus o Streptomyces spheroides (Novobiocina cálcica	2
12|63	4280	Maleato de pirilamina o maleato de 2. (2'.dimetilamino - aminoetil) - (p.metoxibencil - amino) - piridina. ("Neoantergan")	2
20|63	4280	Piridoxina fosfato o fosfato de (5.hidroxi - 6.metil - 3, 4.dimetol) - piridina. ("Fosfato de Vitamina B6")	2
310|63 DT	4280	Acido (1, 3, 5, 8.tetrametil - 2, 4.divinil - porfin) - 6, 7.dipropanoico. "Protoporfirina"	2
348|63 DT	4280	Clorhidrato de N.morfolin-metil-pirazinamida "Piazolina (B. 2311)	2
349|63 DT	4280	Tetranicotinoil - fructosa. ("Bradilan E. S. 304")	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.301. — Bs. As., 25|2|64.

VISTO el expediente Nº 497.713|63, atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase la designación efectuada por Decreto número 3.086 del 26 de abril de 1963, para el cargo Clase D — Grupo III de la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de doña Norma Ferreyro (Cl. 1934. L. C. 937.562), la que deberá considerarse extendida a nombre de doña Norma Ferreiro (Cl. 1934, L. C. 1.937.562).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.302. — Bs. As., 25|2|64.

VISTO el expediente Nº 38.304|64, atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse las designaciones efectuadas por decreto número 1695 del 27 de diciembre de 1963, para los cargos de Vocales de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de los señores Jorge Francisco Ruberti (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 112.109) y Francisco Cipriano Barreiro (Cl. 1920, D. M. B. A., M. 172.726), las que deberán considerarse extendidas a nombre de los señores Jorge Francisco Ruberti (Cl. 1914, D. M. 1, M. 132.109) y Francisco Cipriano Barreiro (Cl. 1920, D. M. B. A., M. 1.727.026).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

Determínase la cota provisional de la línea de ribera para la zona de Arroyo Seco, Santa Fe.

DECRETO Nº 1.399. — Bs. As., 28|2|64.

VISTO este expediente Nº 60.059|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona se fije, con carácter provisorio, la cota de la línea de ribera para la zona de Arroyo Seco (provincia de Santa Fe, kilómetro 394,5 río Paraná), con el valor de + 3,41 metros sobre el cero del hidrómetro ubicado en el muelle nacional de puerto Rosario; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la cota provisoria de la línea de ribera para la zona de Arroyo Seco (provincia de Santa Fe, kilómetro 394,5 río Paraná) y zona inmediata hasta una distancia de un kilómetro y medio, agua arriba y agua abajo del lugar indicado: es de + 3,41 metros sobre el cero del hidrómetro ubicado en el muelle nacional de puerto Rosario; o a 19,59 metros debajo del bronce del punto fijo Rn 553 instalado en la estación ferroviaria de Arroyo Seco el cual se halla a su vez, 23,00 metros sobre el cero del hidrómetro citado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 1.495. — Bs. As., 4|3|64.

VISTO el Decreto Nº 11.767, de fecha 31 de octubre de 1962, por el cual a propuesta de la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se nombra Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación

al Dr. Dn. Teodoro Sztejn, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 85 de la Ley de Contabilidad, observa el referido Decreto Nº 11.767|62 (Observación Legal Nº 68 de fecha 11 de febrero de 1963), obrante en el Expediente Nº 24.445 bis; Que en razón de la Observación de referencia la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se deje sin efecto el nombramiento de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el nombramiento de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, dispuesto mediante Decreto Nº 11.767|62 a favor del Dr. Dn. Teodoro Sztejn (Cl. 1933, D. M. 39, M. 7.909.951, C. I. 48.173, Pol. Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.485. — Bs. As., 4|3|64

VISTO el Expediente Nº 99.091|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la provisión de tres horas de Teoría del Conocimiento, que se encuentran vacantes en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; CONSIDERANDO que se ha cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley Nº 14.473, y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, profesor titular de tres horas semanales de Teoría del conocimiento en 2º año del profesorado en Filosofía y Pedagogía, al señor Francisco González Ríos (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. Nº 128.609, C. I. Nº 1.636.018, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.494 — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica a efectos de prever los créditos necesarios para dar cumplimiento a las mejoras en las asignaciones del personal, instituidas por Decreto Nº 1.079 del 29/11/63 y Decreto-Ley Nº 4.787 del 14/6/63 y, CONSIDERANDO: Que a los fines de posibilitar el cumplimiento de los citados pronunciamientos respecto del personal que revista en el Consejo Nacional mencionado, procede efectuar la reestructuración presupuestaria pertinente mediante la incorporación de los créditos y recursos necesarios; Que con respecto al Decreto-Ley Nº 4.787/63, la incorporación de créditos es por (7 ½) siete meses y medio en concepto de aumento automático, mientras que para el Decreto Nº 1.079/63, la inclusión responde a todo el ejercicio financiero 1964; Que la imposibilidad de atender las mayores erogaciones resultantes por vía de compensación de créditos, atendiendo a la exigüidad de los saldos al cierre del ejercicio de 1963, hace menester acudir a las previsiones del Anexo 32 —Crédito de Emergencia—; Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y en uso de la facultad acordada por los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, prorrogado para el ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871/63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Anexo 32 —Crédito de Emergencia— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963, en vigencia por disposición del Decreto-Ley Nº 8.871/63, en la suma de ciento ochenta y seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 186.592.350), importe que se incorpora al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro—, en un todo de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de la Sección 1ra., Sector 2), Inciso 7, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia— Consejo Nacional de Educación Técnica Nº 89, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964 el que queda fijado, incluyendo los Sectores 4) y 5), en la suma total de cuatro mil quinientos sesenta y siete millones seiscientos veintiocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.567.628.350), conforme se consigna a continuación y de acuerdo a los resúmenes que forman parte del presente decreto:

	Importe anual m$n.
Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2):	
Inciso 7 - Gastos en Personal	4.273.975.350
Inciso 9 - Otros Gastos	149.054.000
TOTAL SERVICIOS	4.423.029.350
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4):	
Inciso 7 - Otros Gastos	83.469.000
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5):	
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	61.130.000
TOTAL GENERAL	4.567.628.350

Art. 3º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuestos de Gastos y de Inversiones Patrimoniales - Sector 6) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia - Consejo Nacional de Educación Técnica 89, en la suma de cuatro mil quinientos sesenta y siete millones seiscientos veintiocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.567.628.350), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y el siguiente resumen:

	m$n.
Recursos Propios	756.106.000
Contribución del Gobierno Nacional	3.811.522.350
TOTAL	4.567.628.350

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Apruébanse inversiones.

DECRETO Nº 1.460 — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

VISTO el Expediente Nº 50.772|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el cual la Dirección General Impositiva gestiona el reintegro de la suma de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 147.195,68), importe de los fondos embargados en sus cuentas bancarias para ejecutar sentencias en juicios de expropiación de otras reparticiones del Estado, y CONSIDERANDO: Que las expropiaciones que dieron origen a tales embargos son atendidas por el Consejo Agrario Nacional, organismo éste que en virtud de lo determinado por el Decreto Nº 13.643 del 31 de octubre de 1960 (Orden de Disposición de Fondos Nº 21), quedó habilitado para cancelar las respectivas sentencias judiciales; Que no obstante y según surge del informe producido por dicho Organismo a fojas 30, mientras se hallaba en trámite el pago de esas obligaciones, fue iniciado un juicio contra el Estado Nacional por ejecución de sentencia, que incluía deudas en concepto de ampliación de intereses, nuevos honorarios, sellado, etc., que hizo insuficiente el crédito arbitrado por el mencionado Decreto Nº 13.643|60; Que la diferencia resultante de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 147.195,68), fue precisamente satisfecha con los fondos embargados a la Dirección General Impositiva, de los que siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 7.492,05) fueron reintegrados a la citada Dirección, según consta a fojas 30 vuelta en un informe de la Tesorería del Consejo Agrario Nacional; Que en consecuencia, corresponde arbitrar los medios que permitan reintegrar a la Dirección General Impositiva la suma de ciento treinta y nueve mil setecientos tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (m$nac. 139.703,63), autorizando la respectiva inversión con el carácter de plan de inversiones patrimoniales a cargo del Consejo Agrario Nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con el carácter de Plan Parcial de Inversiones Patrimoniales a cargo del Consejo Agrario Nacional en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería correspondiente al ejercicio 1964, la inversión de hasta la suma de ciento treinta y nueve mil setecientos tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 139.703,63) de acuerdo con el detalle analítico que figura en la planilla anexa, que se atenderá por el producido de títulos con afectación a los créditos de reserva del Decreto-Ley Nº 470|55 y complementarios.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Consejo Agrario Nacional hasta la suma de ciento treinta y nueve mil setecientos tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 139.703,63) para ser reintegrados a la Dirección General Impositiva, como consecuencia de las obligaciones emergentes de las inversiones que se autorizan por el artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler. — Carlos A. García Tudero

Planilla anexa al artículo 1º

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
5	5	200	51	82	8	000

EJERCICIO 1964

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES

PARTIDA PRINCIPAL 50: Acción Económica.
PARTIDA SUBPRINCIPAL 835: Colonización.
PARTIDA PARCIAL 2: Realizaciones.
PARTIDA SUBPARCIAL 1: Expropiaciones, parcelamientos y habilitación integral.

Concepto de la realización	Jurisdicción Territorial	Invertido al 31-X-63	Autorización de inversión Ejerc. 1964
1. Para atender gastos por ejecución de sentencias en concepto de ampliación de intereses, nuevos honorarios, sellado, etc., tramitadas por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy (suma a reintegrar a la Dirección General Impositiva en virtud de haber sido embargada de sus cuentas).	Jujuy	—	$ 139.703,63
	Total	—	$ 139.703,63

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Nuevo plan de estudios a aplicarse en la Sección de Matemáticas, Física y Cosmografía de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

DECRETO Nº 1.448 — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964

VISTO: El Expediente 83.972/63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia en el que tramita el nuevo plan de estudio del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), y CONSIDERANDO: Que el plan propuesto responde a las exigencias pedagógicas y científicas de la carrera en cuestión, por cuanto asegura una preparación docente seria y una información actualizada de los conocimientos en esas importantes disciplinas a la vez de capacitar a quienes cursen las materias previstas para estudiar por sí lo que eventualmente sea necesario en el futuro, atento el ritmo cada vez mayor de la evolución de la ciencia; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente plan de estudio para ser aplicado a partir de 1964 en la Sección de Matemáticas, Física y Cosmografía de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe):

PRIMER AÑO	Horas semanales
Física I (Optica y Mecánica) y trabajos prácticos	6
Geometría I (Geometría Métrica y Complementos de Trigometría)	4
Algebra I (Algebra elemental y Elementos de Probabilidades y Estadística)	5
Análisis Matemático I (Análisis de una variable)	5
Pedagogía	2
Química General y Nociones de Química Inorgánica y Orgánica ..	3
Total	25

SEGUNDO AÑO

Física II (Calor, Acústica y Electricidad) y trabajos prácticos ..	6
Geometría II (Geometría Analítico-Proyectiva)	4
Algebra II (Algebra Moderna)	5
Análisis Matemático II (Análisis de n variables)	5
Psicología Educacional	2
Cosmografía	3
Total	25

TERCER AÑO

Física III (Termodinámica y Teoría Electromagnética) y trabajos prácticos	6
Mecánica teórica (Mecánica racional y analítica)	5
Geometría III (Algebra Lineal y Fundamentación Axiomática de la Geometría)	5
Análisis Matemático III (Topología y Teoría de funciones)	5
Didáctica y Metodología Especial	2
Total	23

CUARTO AÑO

Física IV (Física Atómica y Nuclear) y trabajos prácticos	5
Física Teórica (Elementos de Relatividad y temas de Física Teórica, variables cada año)	5
Matemática Superior (Curso variable, año por año, sobre temas de Matemática Superior)	5
Filosofía e Historia de las Ciencias	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Total	24

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES.

Presupuesto.

DECRETO Nº 1.450 — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

VISTO el Decreto-Ley Nº 9.027 de fecha 10 de octubre de 1963, por el que se fijan nuevas remuneraciones al personal de los Organismos Nacionales de Previsión y CONSIDERANDO: Que tal circunstancia hace necesario proceder a reajustar los créditos presupuestarios del inciso de "Gastos en Personal" a fin de adecuarlos a los niveles establecidos por la referida norma legal; Que asimismo procede incorporar en dicho inciso la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" a fin de atender erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores, reconocidas como de legítimo abono; Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582/62, prorrogado para el ejercicio 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871 de fecha 7 de octubre de 1963;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio de 1964 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, Sección 1ra. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (,Sector 2). C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, el que queda fijado en la suma de cuatrocientos veintitrés millones ochocientos dos mil seiscientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 423.802.671) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	79.542.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	„	283.021.355
Inciso 9 - Otros Gastos	„	61.239.316
Total 2-5-200-33-13	m$n.	423.802.671

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio de 1964 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles - Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, el que queda fijado en la suma de setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 754.465.000) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	753.078.000
Inciso 9 - Otros Gastos	„	1.387.000
Total 4-5-200-33-13	m$n.	754.465.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de veinte mil quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional (m$n. 20.574.466.690.14) los recursos habidos durante el ejercicio 1963, conforme el siguiente detalle:

a) Aporte patronal y de afiliados	m$n.	19.287.396.286.—
b) Renta de capitales mobiliarios	„	1.286.661.897.50
c) Varios	„	408.506.64
Total	m$n.	20.574.466.690.14

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 15.021 incorporado a la Ley Nº 11.672 (edición 1943 —complementaria permanente de presupuesto—) determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13) durante el Ejercicio de 1964:

Ingresos estimados (1/11/63 al 31/10/64):

a) Aporte de afiliad. y empleadores	m$n.	19.000.000.000	
b) Renta de capitales mobiliarios	„	1.400.000.000	
c) Varios	„	200.000	20.400.200.000

Egresos estimados (1/11/63 al 31/10/64)

a) Pago de pasividades	m$n.	15.000.000.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los Arts. 1º y 2º del presente decreto	„	1.178.267.671	
c) Inversión en títulos de renta ..	„	1.400.000.000	17.578.267.671
SALDO	m$n.		2.821.932.329

Art. 5º — Estímase en la suma de un mil ciento setenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 1.178.267.671), los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 - correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles - Nº 13.

Art. 6º — El crédito incluido en la partida de "Gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84 inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

FE DE ERRATA

Dec. 9.493|63. — **Secretaría de Industria y Minería. — Industria. — Patagonia.** - Déjanse sin efecto beneficios acordados a una firma.

Se deja constancia de que por error de imprenta, la publicación del art. 3º de dicho decreto, realizada en la edición del Boletín Oficial del 31|1|63 se efectuó en forma incompleta, razón por la cual se transcribe a continuación:

"Art. 3º — Declárase a Impagro (Industrias Petroquímicas Para el Agro), Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (en formación) y sus accionistas originarios comprendidos en el régimen y beneficios del Decreto número 5.338|63 para la ejecución del plan aprobado en el artículo 1º de este decreto".

Res. 84 (**D.C.A.**). — **Dirección Nacional de Aduanas.**

Se deja constancia de que por error del original, en dicha resolución publicada en la 3a. columna de la pág. 5a. del Boletín Oficial del 12|2|64, dice: "...fueran recurridas ante la Dirección Nacional de Aduanas por las Instituciones Oficiales en forma directa o por el sector privado por intermedio de sus entidades representativas, en cuyo caso..." en lugar de: "...fueran recurridas ante la Dirección Nacional de Aduanas por Instituciones Oficiales, sector privado por intermedio de sus entidades representativas o directamente por los interesados, en cuyo caso...", como corresponde.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Se autoriza la subdivisión de un conjunto cuya denominación y valor C. y F. se aprobara por Resolución 380/63.

RESOLUCION Nº 50 — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

VISTO el Expediente Nº 189.903/63 por el cual la firma Televel S. A. I. I. F. C., solicita subdividir el conjunto "Carburador" y su respectivo valor C. y F., del motor modelo 176.000 de 76 cm3 de cilindrada, 2 tiempos, tipo estacionario, que fuera aprobado por Resolución S. E. I. M. Nº 380/63, y CONSIDERANDO: Que la subdivisión solicitada no altera el valor del conjunto ya aprobado por Resolución Nº 380/63; Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes conforme lo exige el artículo 4º del Decreto Nº 6.691/60 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna); Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria, y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado, por los artículos 4º y 14º del Decreto Nº 6.691/60,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar la subdivisión, en la forma indicada en la planilla anexa, del conjunto "Carburador", del motor modelo 176.000 de 76 cm3 de cilindrada, 2 tiempos, tipo estacionario cuya denominación y valor C. y F. fuera aprobado por Resolución Nº 380/63.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Planilla Anexa a la Resolución Nº 50/64 (Decreto Nº 6.691/60) DE LA FIRMA TELEVEL S. A. I. I. F. C.

Nº de Orden	DESCRIPCION	Cantidad	Valor Unitario DM.	Valor Total DM.
74	Carburador	1	9,4100	9,4100
	Nuevo Despiece del Conjunto			
74/ 1	Cuerpo	1	4,6968	4,6986
72/ 2	Estrangulador	1	0,2348	0,2348
74/ 3	Arandela elástica	1	0,0391	0,0391
74/ 4	Arandela Grower	1	0,0391	0,0391
74/ 5	Tuerca	1	0,0195	0,0195
74/ 6	Resorte tornillo regulación	1	0,0391	0,0391
74/ 7	Tornillo regulación	1	0,0391	0,0391
74/ 8	Soporte tornillo tensor	1	0,1167	0,1167
74/ 9	Tuerca	1	0,0195	0,0195
74/10	Tornillo tensor	1	0,0978	0,0978
74/11	Tornillo fijación carburador	1	0,0391	0,0391
74/12	Eje mariposa	1	0,4305	0,4305
74/13	Mariposa	1	0,0978	0,0978
74/14	Tornillo	1	0,0391	0,0391
74/15	Arandela fibra	2	0,0391	0,0782
74/16	Palanca acelerador	1	0,1761	0,1761
74/17	Palanca freno	1	0,0391	0,0391
74/18	Resorte	1	0,1174	0,1174
74/19	Arandela	1	0,0195	0,0195
74/20	Anillo Seeger	1	0,0391	0,0391
74/21	Resorte Válvula	1	0,0978	0,0978
74/22	Esfera	1	0,0391	0,0391
74/23	Junta	1	0,0391	0,0391
74/24	Asiento esfera	1	0,2348	0,2348
74/25	Plato membrana	1	0,1370	0,1370
74/26	Junta	1	0,0391	0,0391
74/27	Tapa y cebador	1	0,5088	0,5088
74/28	Tornillo	4	0,0391	0,1564
74/29	Gigler de mínima	1	0,1370	0,1370
74/30	Arandela junta	2	0,0391	0,0782
74/31	Tapón	1	0,0783	0,0783
74/32	Gigleur de Máxima 58	1	0,1370	0,1370
74/33	Tapón	1	0,0978	0,0978
	Montaje del conjunto			1,2122
			Total:	9,4100

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Modifícase el detalle de una línea de producción cuya importación se autorizara por Decreto 1.650/63.

RESOLUCION Nº 49 — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

VISTO la presentación de la firma La Vascongada S. A. C. e I. en la cual, solicita autorización para sustituir bienes y modificar valores contenidos en la lista anexa al Decreto Nº 1.650/63, que le permite el ingreso al país de una línea de producción para pasteurización y envasado de leche y elaboración de derivados lácteos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del citado Decreto faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos; Que la sustitución de bienes y modificación de valores no altera los fundamentos de dicho Decreto; Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — **Modifícase** con el alcance indicado en la planilla anexa el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma La Vascongada S. A. C. e I. por Decreto Nº 1.650/63.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 49/64

Nómina de elementos y valores autorizados por Decreto 1.650/63	Nómina de elementos y valores autorizados por la presente Resolución
2 (dos) Llenadoras para leche, completas, con equipo especial para tapar botellas de 40 mm., con controlador de botellas. Valor C. y F. ..... u$s. 56.358,20	1 (una) Llenadora para botellas de leche, marca KA. 8 GEM-CEMAC, con capsuladora de botellas, transportador de botella y mesa de acumulación. Valor C. y F. ..... u$s. 32.817,84
	1 (una) Llenadora "CEMAC" 28 L. H" para leche, con equipo especial para embotellar botellas de 40 mm. controlador de botellas, cabezales tapadores para botellas de 40 mm., con tapas FORDS de aluminio y con formadoras de tapas FORDS MARK 12A, con motor, arrancador y variador de velocidad 3 a 1, tolva, colocador de tapas sincronización fotoeléctrica de alimentación de tapas al flujo de las botellas. Valor C. y F. ..... u$s. 26.676,71

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Se autoriza a subdividir los conjuntos cuyas denominaciones y valores C. y F. se aprobaran por Resolución 729|63.

RESOLUCION Nº 51

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

VISTO el Expediente Nº 270.200|64 por el cual la firma Grandes Motores Diesel S. A. I. C., solicita subdividir los conjuntos filtro de aceite y filtro de combustible del motor 4212 ESSM, cuyos nuevos valores C. y F. fueron aprobados por la Resolución Nº 729|63; y CONSIDERANDO: Que la subdivisión solicitada no altera el valor C. y F. de cada conjunto, ya aprobados por la Resolución Nº 729|63; Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes conforme lo exige el artículo 4º del Decreto Nº 6.691|60 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna); Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 14 del Decreto Nº 6.691|60,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Grandes Motores Diesel S. A. I. C., a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa, los conjuntos: filtro de aceite y filtro de combustible del motor 4212 ESSM, cuyas denominaciones y valores C. y F. fueran aprobados por Resolución Nº 729|63.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 51
(Decreto Nº 6.691|60)

GRANDES MOTORES DIESEL S.A.I.C.
Motor 4212 ESSM

Subdivisión de los conjuntos aprobados por Resolución Nº 729|63.

Conjunto	Denominación	Cantidad por Motor	Valor Unitario u$s.	Valor Total u$s.
Filtro de aceite	Filtro de aceite completo con cartuchos filtrantes, bujías magnéticas, sistema hidráulico de accionamiento, válvula de seguridad, accesorios y normales.	Varios	—	4.070,—
	Nuevo Despiece:			
Filtro de aceite	Filtro de aceite completo sistema hidráulico de accionamiento, válvula de seguridad, accesorios y normales, sin cartuchos filtrantes, sin bujías magnéticas.	Varios	—	3.514,32
	Cartuchos en tejido metálico.	24	9.82	235,68
	Bujías magnéticas.	8	0,—	320,—
				4.070,—
Filtro de combustible	Filtro de combustible completo con cartuchos filtrantes, bujías magnéticas, cañería de combustible, empalmes, bridas, accesorios y normales.	Varios	—	2.516,60
	Nuevo Despiece:			
Filtro de combustible	Filtro de combustible completo, cañería combustible, empalmes, bridas, accesorios y normales sin cartuchos en tejido metálico, con bujías magnéticas.	Varios	—	2.436,20
	Cartuchos en tejido metálico.	3	26,80	80,40
				2.516,60

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Se autoriza la subdivisión de los conjuntos cuyos valores C. y F. y denominaciones se aprobaran por Resolución 496|63.

RESOLUCION Nº 52

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

VISTO el Expediente Nº 220.403|63 por el cual la firma Mercedes-Benz Argentina S. A. F. I. C. I. y de Mandatos, solicita subdividir los conjuntos de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc., de los grupos: instalación eléctrica, piezas para (UKKV) refrigeración a circuito cerrado y compresor; y los conjuntos de: filtro de aceite completo y de manómetro de aceite con cañerías del motor OM312, cuyos valores C. y F. y denominaciones fueron aprobados por la Resolución S.E.I.M. Nº 496|63, y CONSIDERANDO: Que la subdivisión solicitada no altera los valores C. y F. de los conjuntos ya aprobados por la Resolución S.E.I.M. Nº 496|63; Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes conforme lo exige el artículo 4º del Decreto Nº 6.691|60 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna); Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 14 del Decreto Nº 6.691|60,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorizar a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa los conjuntos de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. de los grupos: instalación eléctrica, piezas para (UKKV) refrigeración a circuito cerrado y compresor y los conjuntos de: filtro de aceite completo y de manómetro de aceite con cañerías del motor OM 312 cuyos valores C. y F. y denominaciones fueron aprobados por Resolución S.E.I.M. Nº 496|63.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 52|64
(Decreto Nº 6.691|60)

MERCEDES BENZ ARGENTINA, S. A.
Motor OM 312

Subdivisión de los conjuntos aprobados por Resolución Nº 496|63	Cantidad por Motor	Valor Unitario DM.	Valor Subtotal DM.	Valor Total DM.
Denominación				
Conjuntos de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo 15 - Instalación Eléctrica.				59,44
Nuevo Despiece				
Conjunto de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo 15 - Instalación Eléctrica.			53,30	
Polea dínamo.	1		6,14	59,44
Conjunto filtro de aceite completo.	1			66,04
Nuevo Despiece				
Conjunto filtro de aceite.	1		54,85	
Conjunto camisa filtrante.	1		11,19	66,04
Manómetro de aceite con cañerías.	1			53,74
Nuevo Despiece				
Conjunto cañerías para manómetro.	1		47,22	
Manómetro de aceite.	1		6,42	53,74
Conjunto de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo pieza para (UKKV) refrigeración a circuito cerrado.				120,35
Nuevo Despiece				
Conjunto de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo pieza para (UKKV) refrigeración a circuito cerrado.			89,01	
Tapón de cierre.	1		0,01	
Tapón de cierre.	2	0,195	0,39	
Espiga de ajuste 12 x 26.	2	0,07	0,14	
Protector-Bulbo termómetro.	1		1,18	
Junta.	1	4,34	4,34	
Tapón de cierre M 36 x 1,5	3	0,616	1,85	
Torn. cab. hexag. M 6 x 60.	5	0,068	0,34	
Torn. cab. hexag. M 8 x 40.	1		0,05	
Torn. cab. hexag. M 8 x 45.	4	0,075	0,30	
Torn. cab. hexag. M 8 x 95.	2	0,20	0,40	
Torn. cab. hexag. M 6 x 12.	11	0,028	0,31	
Torn. cab. hexag. M 6 x 15 SZ.	18	0,031	0,56	
Torn. cab. hexag. M 8 x 20 SZ.	6	0,03	0,18	
Torn. cab. hexag. M 8 x 22.	1		0,05	
Torn. cab. hexag. M 10 x 25.	3	0,086	0,26	
Espárrago M 10 x 40.	2	0,095	0,19	
Torn. cab. cilíndrica M 12 x 35.	4	0,285	1,14	
Arandela de fricción.	1		1,00	
Prisionero sin cabeza M 6 x 10.	2	0,035	0,07	
Torn. cab. hexag. M 8 x 25.	4	0,055	0,22	
Torn. cab. hexag. M 12 x 75.	2	0,34	0,68	
Torn. cab. hexag. M 5 x 18.	6	0,035	0,21	
Torn. cab. hexag. M 6 x 35.	1		0,05	
Torn. cab. hexag. M 10 x 35.	6	0,10	0,60	
Torn. cab. hexag. M 8 x 20.	15	0,0466	0,70	
Articulación a rótula.	1		0,68	
Perno cabeza esférica B 10 x 4,5.	1		0,17	
Rótula.	1		0,30	
Gancho de seguridad.	1		0,05	
Tornillo hueco.	1		0,60	
Torn. cab. hexag. M 10 x 18.	2	0,075	0,15	
Torn. cab. hexag. M 12 x 35.	2	0,15	0,30	
Torn. cab. hexag. M 10 x 45.	10	0,136	1,36	
Torn. cab. hexag. M 10 x 30.	2	0,10	0,20	
Torn. cab. hexag. M 8 x 25.	3	0,056	0,17	
Torn. cab. hexag. M 10 x 70	2	0,165	0,33	
Torn. cab. hexag. M 8 x 38.	35	0,08	2,80	
Torn. cab. hexag. M 8 x 22.	4	0,05	0,20	
Torn. cab. hexag. M 8 x 20.	12	0,075	0,90	
Unión roscada A 4.	1		0,18	
Junta.	1		0,30	
Torn. cab. hexag. M 8 x 30.	2	0,055	0,11	
Torn. cab. hexag. M 10 x 85.	1		0,23	
Torn. cab. hexag. M 10 x 95.	1		0,28	
Torn. cab. hexag. M 8 x 15.	6	0,046	0,28	
Torn. cab. hexag. M 14 x 1,5 x 65.	2	0,425	0,85	
Torn. cab. hexag. M 14 x 1,5 x 95.	2	0,65	1,30	
Torn. cab. hexag. M 5 x 8.	4	0,07	0,28	
Torn. cab. hexag. M 12 x 40.	2	0,19	0,38	
Torn. cab. hexag. M 14 x 20.	2	0,585	1,17	
Torn. cab. hexag. M 10 x 40.	3	0,11	0,33	
Torn. cab. hexag. M 12 x 30.	2	0,166	0,33	
Espárrago M 10 x 52.	3	0,143	0,43	
Torn. cab. hexag. M 8 x 18.	2	0,07	0,14	
Torn. cab. hexag. M 10 x 15.	2	0,14	0,28	
Conexión D 8.	2	0,52	1,04	120,35
Conjunto de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo compresor.				3,20
Nuevo Despiece				
Conjunto de tuercas, tornillos, arandelas, pernos, juntas, etc. del grupo compresor.			2,03	
Tornillo de biela.	2	0,26	0,52	
Tuerca de biela.	2	0,08	0,16	
Torn. cab. cilíndrica M 8 x 25.	3	0,083	0,25	
Torn. cab. hexag. M 8 x 30.	4	0,055	0,22	
Arandela elástica 8.	3	0,0066	0,02	3,20

Ministerio de Economía
IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Normas para la importación de bienes con motivo de créditos de organismos internacionales para financiar proyectos específicos.**

RESOLUCION Nº 244 - Bs. As., 28|11|63.

VISTO la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto Nº 626/63, y CONSIDERANDO: Que corresponde contemplar la situación de las importaciones de bienes que se realicen con motivo de créditos acordados por organismos financieros internacionales o por otras entidades financieras extranjeras que otorgan préstamos en condiciones similares a los anteriores; Que tales créditos habitualmente se acuerdan luego de estudios exhaustivos en los cuales se pondera su incidencia en el desarrollo económico del país; Que en el proceso previo a la concreción de estos créditos el Ministerio de Economía tiene intervención; Por ello,

El Ministro de Economía,
Resuelve:

1º — La importación de mercaderías que se efectúe con motivo de créditos otorgados por organismos financieros internacionales o extranjeros para financiar proyectos específicos, podrá ser autorizada, a solicitud de los interesados, previo dictamen de la Comisión de Racionalización de las Importaciones.

2º — Regístrese, publíquese y archívese.

Blanco.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento cambiario para diversos elementos y maquinarias.

RESOL. R.V. Nº 240. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Ulrico S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Estampador y Fijadora automática de mariposas para envases"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Estampador y Fijadora automática de mariposas para envases"; de que se trata, es libre de los recargos a que se refiere el Decreto 5.439|59 por hallarse comprendida en la Lista 6 innominada, debiendo abonar el 40 o|o de recargo establecido por el Decreto Nº 904|62, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial y Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R.V. Nº 245. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Adelco S. A. I. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Acero Trafilado redondo para tornos automáticos de la siguiente composición: Carbono: 0,08|0,13 o|o. Manganeso: 0,60|0,90 o|o; Fósforo: 0,09|0,13 o|o. Azufre: 0,10|0,23 o|o, equivalente a un S.A.E.1112."; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Acero trafilado redondo para tornos automáticos de la siguiente composición: Carbono: 0,08|0,13 o|o. Manganeso: 0,60|0,90 o|o; Fósforo: 0,09|0,13 o|o. Azufre: 0,10|0,23 o|o, equivalente a un S.A.E. 1112" de que se trata, es del 100 o|o de recargo, por estar incluida en la Lista Nº 4 del Decreto Nº 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R.V. Nº 246. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Ulrico S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto número 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Máquina automática para imprimir roscas, cortar, acanalar y bordelar" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su Comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Máquina automática para imprimir roscas, cortar, acanalar y bordelar" de que se trata, es libre de los recargos a que se refiere el Decreto número 5.439|59 por hallarse comprendida en la Lista 6 innominada, debiendo abonar el 40 o|o de recargo establecido por el Decreto Nº 904|62, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R.V. Nº 247. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Sanifa Santarelli, Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Cuchilla de aire para emulsionar papeles sensibles"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Cuchillas de aire para emulsionar papeles sensibles" de que se trata, es del 80 o|o de recargo, por estar incluida en la Lista Nº 8 del Decreto Nº 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R.V. N. 248. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Artela S. R. L. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto número 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Hilado poli-vinílico o Vinyon"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo., y en uso de facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Hilado poli-vinílico o Vinyon" de que se trata, es del 150 o|o de recargo, por estar incluido en la Lista Nº 5 del Decreto Nº 5.439|59 sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información, notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R. V. Nº 253. — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Ulrico S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto número 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Torno para roscado de tubos extruidos", atento al dictamen de la referida Comisión Asesora de Importaciones, su comunicado Nº 288, de fecha 6 de diciembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273.

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Torno para roscado de tubos extruidos", de que se trata, es libre de los recargos a que se refiere el Decreto Nº 5.439|59 por hallarse comprendida en la Lista 6 innominada, debiendo abonar el 40 o|o de recargo establecido por el Decreto Nº 904|62, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información, Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. R. V. Nº 255 — Bs. As., 4|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma M. Hohner, S. A. Comercial e Importadora, a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Pianet y Symphonic. Instrumentos musicales electrónicos", atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273.

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Pianet y Symphonic. Instrumentos musicales electrónicos" de que se trata, es del 40 o|o de recargo, por estar incluida en la Lista Nº 3 del Decreto 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información, notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. Nº R. V. Nº 294. - Bs. As., 6|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Sylvania Argentina, S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Máquina Filtro Prensa", atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 286, de fecha 21 de noviembre ppdo. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273.

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Máquina filtro prensa" de que se trata, es del 150 o|o de recargo, por estar incluida en la Lista Nº 6 "B" del Decreto Nº 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. R. V. Nº 398. - Bs. As., 17|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma May y Rivadeneira, a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Máquino prensa - enfardadora de bagazo" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado número 290, de fecha 20 de diciembre ppdo. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273,

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Máquina prensa - enfardadora de bagazo" de que se trata, es libre de los recargos a que se refiere el Decreto 5.439|59 por hallarse comprendida en la lista 6 innominada, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63;

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. R. V. Nº 400. — Bs. As., 17|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Prensa contínua a doble tornillo para semillas oleaginosas" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado número 288, de fecha 6 de diciembre ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273.

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Prensa contínua a doble tornillo para semillas oleaginosas" de que se trata, es del 100 o|o de recargo, por estar incluida en la lista número 6 "A" del Decreto 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decretos números 11.452|62 y 1.553|63;

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. R. V. Nº 409. - Bs. As., 17|2|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Lothar Andohr a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Tornillos, tuercas, arandelas, bulones y mariposas (Visnyl (Poliamid) a base de nylon" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado número 293, de fecha 9 de enero ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273.

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Tornillos, tuercas, arandelas, bulones y mariposas (Visnyl (Poliamid) a base de nylon" de que se trata, es del 150 o|o, por no encontrarse incluida en ninguna de las listas anexas al Decreto 5.439|59, sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos en los Decertos 11.452|62 y 1.153|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

14 DE FEBRERO DE 1964

796.531 — Boletín de la Asociación de Bancos de la República Argentina. Cap. Fed. Nº 42. Octubre de 1963. Argentina.

796.532 — Mini Búfalo Ilustrado. Cap. Fed. Nº 4 al 9. Noviembre 63 a Enero 1964. Arg.

796.533 — Mini Texas Ilustrado. Cap. Fed. Nº 4-5 Nov. Dic. 1963. Enero 1964. Arg.

796.534 — Mini California Ilustrado. Cap. Fed. Nº 3 al 5. Nov. Dic. 1963 y Enero 1964. Arg.

796.535 — Suplemento de Bucaneros. Cap. Fed. Nº 234 y 235. Dic. Enero Arg.

796.536 — Clarín Económico. Cap. Fed. Nros. 31 y 32. Dic. 1963 y Enero 1964. 1963 y 1964. Arg.

796.537 — Editorial Deportiva S. A. Cap. Fed. Nros. 801 al 805. Dic. 1963. Arg.

796.538 — Editorial Deportiva S. A. Cap. Fed. Nros. 10 al 13. Diciembre 1963. Arg.

796.539 — La Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu", Nº 127. Enero 1964. Arg.

796.540 — Boletín Informativo Caeme. Cap. Fed. Nros. 1332 al 36. Enero 1964. Arg.

796.541 — La Unión Bíblica. Cap. Fed. Nº 302. Enero-Febrero 1964. Arg.

796.542 — Campo Misionero. Cap. Fed. Nº 7. Enero 1964. Arg.

796.543 — La Producción. Cap. Fed. Nros. 2492 al 2494. Arg.

796.544 — La Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Cap. Fed. Nº 497. Enero 1964. Arg.

796.545 — Hostelería Argentina Cap. Fed. Nº 146. Enero 1964. Arg.

796.545 — Hotelería Argentina. Cap. Fed. Nº 146. Enero 1964. Arg.

796.546 — Taco Suela y Punta. Milonga Porteña. Música. Autor: Argentino Valle. Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 15.— Bs. As., 3|1|64. Arg.

796.547 — Mi Amor Gitano. Fox.Música. Autor: Delfo Lucarelli y Pedro Piscitello. — Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 15. Bs. As., 4|1|64. Arg.

796.548 — Navidad Isleña. Canción. Música. Autor: Abel Montes. Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 15.— Bs. As., 3|1|64. Arg.

796.549 — Navidad Isleña. Canción. Letra. Autor: Rody Koy. — Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 350. $ 15.— Bs. As., 3|1|63. Arg.

796.550 — La Guacharaca. Cumbia. Letra. Autor: Ray Nolan-Jorfer y otro. Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 10. Bs. As., 4|1|64. Arg.

796.551 — La Guacharaca. Cumbia. Música. Autor: Ray Nolan-Jorfer y otro Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 10. Bs. As., 4|1|64. Arg.

796.552 — Piel de Gallina. Twist. Música. Autor: Ray Nolan-Jorfer y otro. Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 10. Bs. As., 10|1|64. Arg.

796.553 — Piel de Gallina. Twist. Letra. Autor: Ray Nolan-Jorfer y otro. Edit.: Tempo. Imp.: Gilardi. Ej.: 250. $ 10. Bs. As., 10|1|64. Arg.

796.601 — No tienes Corazón. Tango. Letra. Autor: Cirimello Oscar. Edit.: Tasi. Imp.: El autor. Ej.: 500. $ 15. Bs. As., 30|12|63. Arg.

796.602 — No Tienes Corazón. Tango. Música. Autor.: Gianfelice Reynaldo. Edit.: Tasi. Imp.: El autor. Ej.: 500. $ 15. Bs. As., 30|12|63. Arg.

796.621 — El Centroforward Murio al Amanecer. Encuadre Cinematográfico. Autor: Mugica René. 116 págs. Castell.: Edit.: Argucania Films. Estrenada Cine Gran Rex. Cap. Fed. Junio 22 de 1961. Arg.

796.622 — Rata de Puerto. Encuadre cinematográfico. Autor: Mugica René. 131 págs. Castell. Edit.: S.A.D.F.O. (S.C.A.) Estrenada Cine Normandíe. Agosto 27 de 1963. Arg.

796.623 — Hombre de la Esquina Rosada. Encuadre cinematográfico. 103 págs. Id. Castell. Autor: Mugica René. Edit.: Argentina Sono Film. Estrenada Cine Normandíe. Junio 26 de 1962. Arg.

796.627 — Noticiero Anticomunista. Mensual. Propietario: Nicolás Mazarasky. Director: Carlos Adolfo Palmeyro. Edit.: Bs. As.. Ej.: 1.000. Dist. gratis. Enero 1964. Arg.

796.628 — English for Children. Book II. 53 págs. Inglés. Autor: Elsa Muñoz de Toro de Monella y Graciela Mir Perusini. Edit.: Los autores. Imp.: Litografes Eme. Ej.: 1.000. $ 100. Santa Fe, 30|9|63. Arg.

796.640 — Soñando Siempre: Fox. Letra. Autor: Pelayo Patterson Guillermo. Edit.: Los Autores. Imp.: Patterson's Rotaprint. Ej.: 300. Dist.: Grat. Salta, 15|10|1963. Arg.

796.641 — Soñando Siempre. Fox. Música. Autor: Carlos Redaelli. Edit.: Los autores. Imp.: Patterson's Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.642 — Girando a tu Alrededor. Gata. Letra. Autor: S. A. Terroba, Pelayo Patterson y otro. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Imp.: Salta, 15|10|63. Arg.

796.643 — Girando a tu Alrededor. Gato. Música. Autor: S. A. Terroba, Pelayo Patterson y otro. Edit.: Los autores Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis, Salta, 15|10|63. Arg.

796.647 — Buscando tu Amor. Fox. Letra. Autor: Redaelli Carlos, Pelayo Patterson. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.648 — Buscando tu Amor. Fox. Música. Autor: Redaelli Carlos. Pelayo Patterson. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.649 — Impiedad. Bolero. Música. Autor: Redaelli Carlos. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.650 — Impiedad. Bolero. Letra. Autor: Redaelli Carlos. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.652 — La Luna Bajó Hasta el Río. Zamba. Música. Autor: S. Terroba., Pelayo Patterson G. F. y otro. Edit.: Los autores. Imp.: Los autores. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.653 — La Luna Bajó Hasta el Río Zamba. Letra. Autor: Terroba Santiago, A. Pelayo Patterson y otro. Edit.: Los autores. Imp.: Patterson's Rotaprint. Ej.: 300 Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.654 — Arañita Cazadora. Huayño. Música. Autor: Amy. Patterson. Edit.: Los autores. Imp.: Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.655 — Arañita Cazadora. Huayño. Letra. Autor: Amy. Patterson. Eidt.: La autora. Imp.: Patterson Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 15|10|63. Arg.

796.656 — Si es de Santiago Mejor. Chacarera. Letra. Autor: Pérez Corrado. Edit.: El autor. Imp.: El Cóndor. Ej.: 500. $ 20. Bs. As., 11|12|63. Arg.

796.657 — Si es de Santiago Mejor. Chacarera. Música. Autor: Santiago I. Cortés. Edit.: El autor. Imp.: El Cóndor. Ej.: 500. Bs. As., 11|12|63. Arg.

796.658 — Destino Solitario. Fox. Música Autor: Carlos Redaelli, Amy Patterson. Edit.: Los autores. Imp.: Patterson's Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 26|11|63. Arg.

796.659 — Destino Solitario. Fox. Letra. Autor: Carlos Redaelli, Amy Patterson. Edit.: Los autores. Imp.: Patterson's Rotaprint. Ej.: 300. Dist. Gratis. Salta, 26|11|63. Arg.

796.660 — Boletín Parroquial de la Consolación. Mensual. Propietario y Director: Emilio Pérez Herrera. Ej.: 1.500. Id. Castell. Edit. Cap. Fed. Dist. Gratis. Diciembre. Arg.

796.662 — Viejos Motivos. Poemas. 64 págs.. Id. Castell. Autor: Jorge Vázquez Rossi. Edit.: Colmegna S.R.L. Imp. idem. Ej.: 500. $ 80. Santa Fe, abril 20 de 1963. Arg.

796.663. — La Voluntad de Realismo. Autor: José Vittori. 48 págs. Id. Castell. Edit.: Colmegna. Imp.: Idem. Ej.: 500, $ 60.— Santa Fe, abril 19 de 1963. Arg.

796.664. — La Vispera del Adios, 50 págs. Id. Castell. Autor: Mirta Recaman. Edit.: Colmegna. Imp.: Idem. Ej.: 500, $ 99.— Santa Fe, noviembre 25 de 1963. Arg.

796.665. — Casanova, música, tango. Autor: Don Benny. Edit.: Juan Rey Imp.: Idem. Ej.: 100, $ 10.— Bs. As., 20|12|63. Arg.

796.666. — Casanova Swing, fox trot, música. Autor: Don Benny. Edit.: Juan Rey Imp. Idem. Ej. 100, $ 10.— Bs. As., 20|12|63. Arg.

796.670. — Canto General I, (Poesía), 192 págs. Id. Castell. Autor: Pablo Neruda. Edit.: Losada S. A. Imp.: López.. Ej.: 15.000, $ 85.— Bs. As., 12|10|63. Arg.

796.671. — Tres Conceptos de la Literatura Hispanoamericana, ensayo 248 págs. Castell. Autor: Guillermo de Torre. Edit.: Losada. Imp.: López. Ej.: 3.000, $ 90.— Bs. As., 18|10|63. Arg.

796.672. — Gramática Castellana, primer curso, 236 págs. Id. Castell. Autor: Amadeo Alonso y Pedro Henríquez Ureña. Edit.: Losada. Imp.. Bodoni. Ej.: 20.000, $ 150.— Bs. As., 28|6|63. Reimp. Arg.

796.673. — Tratado de Derecho Penal: La Culpabilidad, 1150 págs. Castell. Autor: Luis Jiménez de Asua. Edit.: Losada. Imp.: Macagno, Landa & Cía. Ej.: 5.000, $ 2.000,— Bs. As., 18|7|1963. Arg.

796.674. — En la Masmédula, Poesía, 84 págs. Id. Castell. Autor: Iliverio Girondo . Ej.: 800, $ 150.—. Edit. Losada. Imp.: López. Bs. As., 17|10|63. Reimp. Arg.

796.675. — Antología Poética, Poesía. 184 págs. Id. Castell. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Edit.: Losada Imp.: Bodoni. Ej.: 7.000, $ 90.— Bs. As., 23|5|63. Arg.

796.676. — Carnets — Mayo 1935, Febrero 1963, 160 págs. Id. Castell. Autor: Albert Camus. Traduc. Eduardo Paz Leston. Edit.: Losada Imp.: López. Ej. 5.000, $ 170.— Bs. As., 14|6|1963. Arg.

796.677. — Los Hombres del Hombre novela. 160 págs. Id. Castell. Autor: Eduardo Barrios. Edit.: Losada. Imp.: Chiesino S. A. Ej. 2.500, $ 150.—. Bs. As., agosto 22 de 1963 Reimp. Arg.

796.679. — Boletín del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, bimensual. Edit.: Cap. Fed. Propietario: Centro de Cap de Ult. y Of. de la M. M. Director: Alberto T. Ferrero. Ej.: 800, Dist Gratis, Nov. Diciembre 1963. Arg.

796.680. — Apuntes de Organización y Legislación del Trabajo, 137 págs Id. Castell. Autor: Raúl Antonio Enrico. Edit.: El Autor: Imp.: "Préstamo de Honor". Ej. 100, D. Gratis. Bs. As., 21|1|64. Arg.

796.681. — Apuntes de Organización Industrial, 211 págs. Autor: Raúl Antonio Enrico. Edit.: El Autor. Imp.: Préstamo de Honor. Ej.: 100, $ 210.— Bs. As., 21|1|64. Arg.

796.682. — Che... Pachanga, letra. Autor: Henry Martín, Gisleno González. Edti.: El Autor. Imp.: Boccazzi. Ej., 300: $ 20.— Bs. As., 22|1|64. Arg.

796.683. — Che... Pachanga, música Autor Henry Martín, Gisleno González. Edit.: El Autor Imp.: Boccazzi Ej.: 300, $ 20.— Bs. As., 22|1|64. Arg.

796.686. — La Evolución de las Civilizaciones. (Historia) Autor: Quigley Carroll. Traductor: Luis Tobío. Edit.: Hermes. Imp.: Argentina. Ej.: 3.094. $ 560.— Bs. As., 30|7|63. 276 págs Arg.

796.705. — Para Mi Niña, huella, letra, Autor: Montenegro Gabriel, Chela Fontan y otro. Edit.: Los Autores. Imp.: Greco. Ej.: 200, $ 15.— Bs. As., 20|1|64. Arg.

796.706. — Para Mi Niña, huella, música. Autor: Montenegro Gabriel, Chela Fontan y otro. Edit.: Los Autores. Imp.: Greco. Ej.: 200, $ 15.— Bs. As., 20|1|64. Arg.

796.707 — El Frontón. Quincenal. Propietarios: Joaquí Javier Warnes, Rafael Luis Damilano y Arturo Ignacio Warnes. Director: Rafael Luis Damilano. Edit.: Cap. Fed. Ej. 10.000. $ 10.—, enero 1964. Arg.

796.708 — Mariposas en Ronda. Autor: José Ignacio Vera Ocampo. 75 páginas. Id. Castell. Edit. e Imp.: Estado y Boletín Of. Prov. de La Rioja. Ej. 1.000. $ 170.— La Rioja, 28|11|1963. Arg.

796.711 — Me están esperando. Zamba. Letra. Autor: Enrique de los Llanos. Edit.: El autor. Imp.: Boccazzi. Ej. 100. $ 15.— Bs. As, 14|2|64. Arg.

796.712 — Me están esperando. Zamba. Música. Autor: Enrique de los Llanos. Edit.: El autor. Imp.: Boccazzi. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 14|2|64. Arg.

796.724 — El Municipio. Mensual. Propietario y Director: Benigno Gómez. Edit.: Bs. As., Ej. 1.200. Id. Castell. diciembre 1963. Dist. Grat. Arg.

796.725 — Más Amor. Cumbia. Letra. Autor: Orlando Sapia. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. Aires, 3|2|64. Arg.

796.726 — Más Amor. Cumbia. Música. Autor: Orlando Sapia. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. Aires, 3|2|64. Arg.

796.728 — Me Gusta. Milonga. Música. Autor: Orlando Sapia. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 3|2|64 Arg.

796.729 — Me Gusta. Milonga. Letra. Autor: Orlando Sapia. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 3|2|64. Arg.

796.730 — Evocador, Tango. Música. Autor: Orlando Sapia. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. Aires, 3|2|64. Arg.

796.731 — Morena de mi Amor. Paso Doble. Música. Autor: Vicente Coppola y Carlos Olmos. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 150. $ 15.— Bs. Aires, 7|2|64. Arg.

796.732 — Amor de Cabaret. Tango. Bolero. Autores: Vicente Coppola y Carlos Olmos. Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 150. $ 16.— Bs. As., 7|2|642. Arg.

796.733 — El Telefónico. Marcha Música. Autor: Orlando Sapia. Edit.: Los autores. Imp.: Cenit. Ej. 100. $ 15.— Bs. As., 11|3|63. 4 páginas. Arg.

796.734 — El Telefónico. Marcha. Letra. Autor: Julio I. Guillán, Orlando Sapia y otro. Edit.: Los autores. Imp: Cenit. Ej. 100. 16. — Bs. Aires, 11|3|63. 4 páginas. Arg.

796.735 — Tarantela de Carnaval. Tarantela. Música. Autor: Orlando Sapia y Díaz Rodolfo Edit.: El autor. Imp.: Cenit. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 3|2|64. Arg.

796.736 — Tarantela de Carnaval. Tarantela. Letra. Autores: Orlando Sapia y Díaz Rodolfo. Edit.: El autor. Imp.: Cent. Ej. 250. $ 16.— Bs. As., 3|2|64. Arg.

796.741 — Figura y Puño. Tango. Música. Autor: Albareda Isidoro. Edit.: Serenata. Imp.: Spezzi. Ej. 100. $ 15. Buenos Aires, 3|2|64 Arg.

796.742 — Figura y Puño. Tango. Música. Autor: Manuel Angel Hernández "Negro". Edit.: Serenata. Imp.: Spezzi. Ej. 100. $ 15.— Bs. Aires, 8|2|64. Arg.

796.743 — Fogones Nativos. Zamba. Letra. Autor: Mariano Olivera. Edit.: El autor. Imp.: Argital. Ej. 100. $ 5. Bs. As., noviembre 12 de 1963. Arg.

796.744 — Fogones Nativos. Zamba. Música. Autor: Alejandro Carrizo. Edit.: El autor. Imp.: Argital. Ej. 100. $ 5.— Bs. As., 12|11|63. Arg.

796.745 — Nostalgias de Madre. Zamba. Música. Autor: Alejandro Carrizo. Edit.: El autor. Imp.: Argital. Ej. 100. $ 5.— Bs. As., 12|10|63. Arg.

796.746 — Nostalgias de Madre. Zamba. Letra. Autor: Pedro Paonesa. Edit: El autor. Imp.: Argital. Ej. 100. $ 5.— Bs. As, 11|10|63. Arg.

796.747 — Temas. Mensual. Propietario y Director: Juan Daniel Cafferata Soto. Edit.: Esquina (Ctes.) Id. Castellano. Ej. 400. $ 28.—, enero de 1964. Arg.

796.757 — Las Fábulas Insomnes (Poesías). 62 págs. Id. Castell. Autor: Nélida Salvador. Imp.: D'Accurzio. ejemplares 500. $ 80.— Edit.: Azor, Mendoza, 30|11|62. Arg.

796.761 — Aquí Campana y Galván. Mensual. Propietario: Esso, S. A. Petrolera Arg. Director: Roberto Vázquez. Edit.: Campana. Ej. 2.100, gratis. setiembre 1963. Arg.

796.783 — Velocidad. Mensual. Propietario y Director: Antonio Cataldo, Gilberto J. Riega. Edit.: Cap. Fed. Id. Castellano. Ej. 6.000, $ 40—, noviembre de 1963 Arg.

796.785 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas desde 1810. 4ª Edición. 424 págs. Castellano. Autor: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Imp.: Chiesino. Ej. 5.000. $ 180.— Bs. As., 3|10|63. Arg. (Reimp.).

796.786 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales hasta 1810. 8ª Edición. Autor: José Cosmelli Ibáñez. 352 págs. Id. Castell. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 5.000 $ 180.— Bs. Aires, octubre de 1963. Arg. Reimp.

796.787 — Estrellita. 9ª Edición. Autoras: María L. de Speranza y Elena G. Ferral, 120 págs. Id. Castellano. Ej. 7.000. $ 110.— Edit.: Troquel. Imp.: La Prensa Médica Arg. Bs. As., 22|10|63. Arg. Reimp.

796.788 — Historia Moderna y Contemporánea. 10ª Edición. Autor: José Cosmelli Ibáñez. 640 págs. Castellano. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejemplares 20.000. $ 195.— Bs. As., octubre 1963. Arg. Reimp.

796.789 — Historia Argentina. 4º año Normal. 4ª Edición. Autor: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Imp.: Chiesino. Ej. 7.000. 396 páginas. $ 180.— Bs. As., 3|10|63. Arg. Reimp.

796.790 — Roma Crónica Aparte. 1ra. Edición. 180 págs. Id. Castellano. Autor: Aldo Armando Cocca. Edit.: Troquel. Imp.: Chiesino. Ej. 1.000. $ 160.— Bs. As, 14|11|63. Arg.

796.791 — Economía Política. 6ª Edición. 272 págs. Id. Castellano. Autor: César H. Belaunde. Edit.: Troquel. Imp.: Torfano. Ej. 3.000. $ 16.— Bs. Aires, octubre 1963. Arg. Reimp.

796.792 — Historia Argentina. 6ª Edición. 648 págs. Castell. Autor: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Imp.: Chiesino. Ej. 15.000. $ 195. Bs. As., octubre de 1963. Arg. Reimp.

796.793 — Curso de Filosofía. 5ta. Edición. 240 págs. Id. Castellano. Autor: Jorge L. García Venturini. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen Noseda & Cía. Ej. 6.000. $ 150.— Bs. As., octubre 1963. Arg. Reimp.

Contratos de Cesión de Derechos sobre Obras Literarias correspondientes al mes de Julio de 1963

770.076 — 1º de julio de 1963. — The Viking Press Inc., a favor de Librería Hachette, S. A., cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra: "El Ojo del Pintor" por Andrew Loomis, de los cuales son propietarios.

770.256 — 2|7|1963. — Juan Carlos Ruta, a favor de Bonum Editorial y Librería, S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mi Confirmación", "Guías Catequísticas" de la cual es autor en colaboración con la Sta. María T. Villamayor y un equipo de catequistas.

770.262 — 2|7|1963. — Francisco J. Bolla, a favor de Salvador Salias, cediendo todos los derechos para utilizar el título: "Canuto Cañete Conscripto del Siete" del cual es propietario.

770.463 — 3|7|1963. — Julio Alvarez, a favor de Emecé Editores, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tensa Espera" de la cual es autor.

770.464 — 3|7|1963. — Benjamín Villegas Basalvibaso, a favor de Emecé Editora, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudios de Historia Argentina" de la cual es autor.

770.465. — 3|7|1963. — Guillermo Whtelow a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuaderno de Exilado", de la cual es autor.

770.466. — 3|7|1963. — Osvaldo Rossler a favor de Emece Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hombre Interior" de la cual es autor.

770.529. — 3|7|1963. — Mc Graw-Hill Book Company Inc. a favor de Editorial Hispano Americana (H.A.S.A.) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de Soluciones Industriales", por Douglas C. Greenwood, de los cuales son propietarios.

771.231. — 11|7|1963. — Alberto E. J. Fesquet, María Josefina Amelia Trejo de Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Organización", "Los Músculos", "El Esqueleto", "Aparato Circulatorio", "Aparato Digestivo", "Aparato Nervioso", "Aparato de los Sentidos y sus Guías Correspondientes", de las cuales son autores.

771.232. — 11|7|1963. — Manuel Bergstrom Lourenco Filho y José D. Forgione a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Test A.B C. y del "Equipo de Fórmulas Individuales Testes A.V.C.", de la cual es autor.

771.233. — 11|7|1963. — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nociones de Geografía Astronómica y General, y de

Asia y Africa", para primer ciclo básico y **Comercio**, de la cual es autora.

771.234. — 11|7|1963. — Domingo Tavarone a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos sobre la obra: "Higiene", que será parte integrante de la obra: "Manual Santafesino" para sexto grado, de la cual es autor.

771.235. — 11|7|1963. — Isabel Girón de García a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Proyectos y Bocetos de Actividades", destinados a integrar la obra "Actividades para Jardines de Infantes", de la cual es autora.

771.277. — 12|7|1963. — Walter de Gruyter & Co. a favor de Ediciones Manes S.C.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sociología Económica", de la cual son propietarios.

771.333. — 12|7|1963. — Editions Bernard Grasset a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo todos los derechos de traducción y publicación de la obra "La Morale Nouvelle" (La Nueva Moral), por Ignacio Leep, de los cuales son propietarios.

771.686. — 16|7|1963. — María Luisa Dintrans de Ortiga Anckermann a favor de Carlos Vigil, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Libro de Frases, Citas y Locuciones de Mayor Uso", de las cuales es autora.

771.687. — 16|7|1963. — María Luisa Dintrans de Ortiga Anckermann a favor de Carlos Vigil, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Buenos Aires Después de su Fundación hasta 1910", de la cual es autora.

771.835. — 16|7|1963. — José María Rafols Fon a favor de Arbó S. A. C. e I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Arme Su Primer Televisor", de la cual es autor.

771.836. — 16|7|1963. — Gernsoack Library Inc. a favor de Arbo Editores S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Transitors" (Transistores. Cómo Probarlos y Cómo Construirlos), de la cual son propietarios.

771.935. — 17|7|1963. — Dr. Emilio Mira y López a favor de "El Ateneo" Pedro García S. A., cediendo todos los derechos de publicación de la 9ª edición de la obra: Psicología Evolutiva del Niño y el Adolescente", de la cual es autor.

772.159. — 18|7|1963. — Review And Herald a favor de Casa Editora Sudamericana, cediendo todos los derechos para traducir al castellano y publicar la obra: "Meditaciones para El Hombre Moderno", por Kenneth H. Wood (h), de la cual son propietarios.

772.171 — 18|7|1963. — Cesión de derechos de la obra: Pachamama libro de lectura para 4º grado, Odin Gómez Lucero cede todos los derechos a favor de Editorial Kapelusz S. A.

772.172 — 18|7|1963. — María Celina Mirazón de Giudice y Rosa Pinto de Spencer a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Didáctica General" para cuarto año de los cursos del magisterio, de la cual son autoras.

772.173 — 18|7|1963. — Juan Carlos Goyena a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la cual es autor.

772.174 — 18|7|1963. — Otilia Peluso a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Educación Cívica" para el manual Santafecino de 6º grado, de la cual es autora.

772.175 — 18|7|1963. — Gobierno de los Estados Unidos a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos para la traducción de la obra: "Leadership and Dynamic Group Action" por George M. Beal - Joe M. Bohlen y J. Neil Raudabaugh, de la cual es propietario.

772.177 — 17|7|61963. — Les Editions Payot de París a favor de Instituto de Publicaciones Navales, cediendo todos los derechos de Edición de la obra: "El Mar en un Conflicto Futuro", de cual son propietarios.

772.824 — 22|7|1963. — Alfredo B. Trusso (por Episcopado Argentino) a favor de Bonum, Editorial y Librería S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino para la Participación Activa de los Fieles en la Santa Misa", de la cual son propietarios.

772.825 — 22|7|1963. — Alfredo Bernardo Trusso en representación del Episcopado Argentino a favor de Bonum, Editorial y Librería S. R. L., cediendo todos los derechos a partir de la 4ª Edición de la obra: "Gloria al Señor" letra, de la cual son propietarios.

773.098 — 24|7|1963. — Curtis Brown a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La Ordalía de la Señora Snow" de Patrick Quentin, de la cual son propietarios.

773.099 — 24|7|1963. — Random House a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 'Requiem para una Mujer" por William Kaulkner, de la cual son propietarios.

773.100 — 24|7|1963. — Oxford University Press a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La Economía del Hemisferio Occidental" por Arnold J. Topnbee, de la cual son propietarios.

773.101 — 24|7|1963. — Kurt Pahlen a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Música Sinfónica" de la cual es autor.

773.179 — 24|7|1963. — José Fernández Pinto a favor de Cosmopolita S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Reparación y Ajuste del De Carlo 700", de la cual es autor.

773.180 — 24|7|1963. — José Fernández Pinto a favor de Cosmopolita S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de las obra "Hockey Sobre Césped", de la cual es autor.

773.205 — 24|7|1963. — Domingo M. A. Marcolla a favor de Editorial Sopena Argentina S. A. C. L. e I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "República Argentina" y "República de Chile" dos mapas de los cuales es autor.

773.206 — 24|7|1963. — Domingo M. A. Marcolla a favor de Editorial Sopena Argentina, cediendo todos los derechos de edición de cincuenta y dos (52) mapas para la obra: "Diccionario Mentor" de los cuales es autor.

773.207 — 24|7|1963. — Guillermo A. Berisso a favor de Editorial Sopena Argentina S. A. C. I. e I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Camino de Versalles" 2ª Parte de La Marquesa de los Angeles de la cual es autor.

773.420. — 25|7|1963. — J. Alfredo Asuad a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Veinte Lecturas Regionales", de las cuales es autor.

773.421. — 25|7|1963. — Alberto Pogliano a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos por la redacción de la obra: "Anatomía", que integrara la Enciclopedia escolar "Manual Cordobés" para 5º Grado, de la cual es autor.

773.422. — 25|7|1963. — Ediciones Delachaux Niestlé a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A La Conquete de la 3ª Dimensión", por Pierre Duquet y Arno Stern, de la cual son propietarios.

773.423. — 25|7|1963. — Alfonso López a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Naturales", "Moral y Civismo", "Lenguaje" y "Matemáticas", destinadas a integrar la enciclopedia escolar "Manual Cordobés" para 6º Grado, de la cual es autor.

773.424. — 25|7|1963. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Desarrollo Psicológico de la Primera Infancia", por O. Brunet e I. Lezine, de la cual son propietarios.

773.425. — 25|7|1963. — Charles C. Thomas a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Existencialismo y Psiquiatría", por Rudolf Allers, de la cual son propietarios.

773.426. — 25|7|1963. — Charles C. Thomas a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Parapsicología", por J. L. Rhine y J. G. Pratt, de la cual son propietarios.

773.475. — 25|7|1963. — Gerardo Ribas a favor de Argentina Sono Film, cediendo todos los derechos cinematográficos sobre la obra: "Señora, Cierre el Balcón", de la cual es autor.

774.109. — 30|7|1963. — The Mac Millan Company a favor de Cosmopolita S. R. L., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Construcción de Embarcaciones Pequeñas", por Cliff Bradley, de la cual son propietarios.

774.158. — 30|7|1963. — Abel Santa Cruz a favor de Alberto J. Rodríguez, cediendo todos los derechos de edición cinematográfica de la obra: "Testigo Para Un Crimen", de la cual es autor.

774.159. — 30|7|1963. — Vito de Martini a favor de Alberto J. Rodríguez, cediendo todos los derechos sobre la obra: "Testigo Para Un Crimen". Arf. Cinematog., del cual es autor.

774.211. — 30|7|1963. — Adolfo C. Mugica y Luis A. Basavilbaso a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "El Tercer Ojo", por Lobsang Rampa, de la cual son propietarios.

774.214. — 30|7|1963. — Librairie Maloine S. A. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Grupos Sanguíneos y Temperamentos", por Leone Bourdel, de la cual son propietarios.

774.215. — 30|7|1963. — Librairie Malone S. A. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Los Temperamentos Psicobiológicos", por Leone Bourdel, de los cuales son propietarios.

e.12|3-Nº 2.852-v.12|3|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACUÑA, Ricardo José.
ARAMAYO, Marcos.
ANDRADE, Luis.
ALMARAZ, Juan Ignacio.
AUCE, Ramón Germán.
BUSTOS, Luis Alberto.
BARRIOS, Teófilo.
CARRASCO, Abel.
CARDOSO, Bernardino.
CRUZ, Ricardo.
CAMACHO, Jorge.
CACHUPE, Guillermo.
CUENCA, Miguel Odilón.
DELGADO, Ernesto Lucio.
DIAZ, Mabel Ana.
FLEITAS, Domingo.
FRANZON, Jorge Daniel.
GENSON, Raúl Enrique.
GUZMAN, Enrique.
GOMEZ SARAVIA, René Eduardo.
GOMEZ DE LA FUENTE, Juan.
GIAMPICCOLO, Salvador.
GOMEZ ARAGONES, José.
GONZALEZ, Cruz Antonio.
GIMENEZ, Enrique.
GALVAN, Milciades.
GOMEZ, Martín.
IBAÑEZ, Orlando Ismael.
KURYSZKO, Procopio.
LLAMERAS, Ulises Héctor.
LORENZO, Mario Alberto.
LAROSA, Francisco.
MONTERO, Héctor Al.
MENDOZA, Osvaldo Rubén.
MONSALVE ESTRADA, Wenceslao.
MORENO, Juan Cianco.
MOPARDO, Francisco.
ORTIZ, Agustín Guillermo.
ORTELLADO, Marcelo.
OLAETA, Víctor.
OLOTTE, Antonio Eugenio.
PERALTA, Florentino.
PETRAZZI, Francisco.
PEÑALOZA, Agustín.
QUINTANA DE LOS SANTOS, Alejandro.
REALE, Saberio Francisco.
RIVERA, Félix.
ROLDAN, Tomás.
RICCITELLI, Mario Natalio
REY, Valentín.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás.
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
TORRES, Celestino.
VILLELMA, Ramón.
VILLALBA, Eudoro.
ZURA, Pedro.
ZARCO, Andrés Sabino.

e.3|3 Nº 2.851 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.851 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.851 v.16|3|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: **ALVAREZ AMEAL S. R. L. c|ZUBIRI, JUAN s|ejecutivo**, que el martillero **Ricardo M. Oliveri** de la Riega el día 12 de marzo próximo, horas 15,15, en Bartolomé Mitre 1552 donde se exhiben, rematará: un televisor marca "Don Electric", un lavarropas marca Siam Hoover, y un tocadiscos Gral. Electric con mueble de madera en cuatro puertas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Ricardo P. Graham, Secretario.

$ 960.— e. 10|3 Nº 16.252 v. 12|3|64.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para contratar la provisión de papeles, impresos, biblioratos, carpetas, tinta para mimeógrafo y útiles de escritorio, con destino a este Ministerio, Cámara Nacional Electoral y Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. — El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.12|3. Nº 3.069. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.069. v.16|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expte. Nº 129.139 63

LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de pinzas impresoras en cintas vinílicas y accesorios varios para las mismas. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.12|3. Nº 3.086. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.086. v.16|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P|64, para la adquisición o arrendamiento de un equipo de máquinas eléctricas de contabilidad y estadística, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura se realizará el día 6 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964.

e.12|3. Nº 3.087. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.087. v.20|3|64
e.23|3. Nº 3.087. v.25|3|64

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 20 de abril de 1964, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. Las firmas del país, interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.12|3. Nº 3.088. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.088. v.18|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Cruz del Eje (Córdoba): construcción nuevo edificio. Fecha de apertura: 10|4|64. Valor pliego $ 3.000 m|n. Sucursal: Federación (Entre Ríos) construcción nuevo edificio. Fecha de apertura: 13|4|64. Valor pliego $ 3.000 m|n. Sucursal Goya (Corrientes). Ampliación, reparación general y pintura. Fecha de apertura: 14|4|64. Valor pliego: $ 2.000, m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativa a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231, Cap. Fed.

e.12|3. Nº 3.070. v.12|3|64.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Sargento Ponce s|nº — Dock Sud
2ª Sección
Avellaneda

LICITACION PRIVADA Nº 1.524

Llámase a Licitación Privada número 1524. — Apertura día 23 de marzo de 1964 a las 14 horas. — Para la provisión a Destilería Dock Sud de 4.500 Kg., chapa de acero al carbono.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.12|3-Nº 3.071-v.13|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 73, hasta el día 24 de marzo de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de pinceles, pintura, barniz, espátulas, etcétera, con destino al Departamento de Construcciones y Equipos de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal, en horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.12|3-Nº 3.072-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.072-v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(D.134|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pescado, carne y derivados, destinados a cubrir las necesidades de las Unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio 1963|64 (1|V|64 al 31|X|64).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.12|3-Nº 3.073-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.073-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.073-v.25|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D.132|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 48, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña, destinada a cubrir las necesidades de las Unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio 1963|64 (1º|V|64 al 31|X|64).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.12|3-Nº 3.074-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.074-v.16|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2204 T. E.: 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 20|964

Antióxido (cromato de zinc), cinta Scotch, cera para lustrar coches, esmalte sintético, glicerina, impresión a la piroxilina, lija al agua, masilla a la piroxilina, pintura al duco, talco industrial, thinner, etc.

Apertura: 20 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.075-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.075-v.16|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1.563

Apertura 23 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

18 Renglones de Fresas de punta cónica de acero super rápido de Varias medidas.

19 Renglones de Machos paso métrico de acero super rápido de Varias medidas.

16 Renglones de Cojinetes redondos para terraja para paso métrico de distintas medidas.

6 Renglones de dados para terraja para paso métrico de distintas medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.12|3 Nº 3.076 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.076 v.17|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1.562

Apertura 3 de abril de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

1.000 Tds. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.12|3 Nº 3.077 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.077 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.077 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.077 v.31|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA
DE COMPRAS Nº 373|64

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1964 a las 10 hs.

Por: Caño de acero cincado y fleje de acero laminado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.12|3 Nº 3.078 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.078 v.16|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA
DE COMPRAS Nº 374|64

Fecha de apertura: 8 de abril de 1964 a las 10 hs.

Por: Batería Alcalina y Cargador.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.12|3 Nº 3.079 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.079 v.16|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 1.721|64

Llámase a Licitación Pública Nº 131 64 para el día 19 de marzo de 1964, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, Reconquista 269, Capital Federal, y los siguientes establecimientos, Departamento de Trabajos Especiales, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, "Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Ramón Freyre 4267, Capital Federal", "Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, "Hogar Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, "Hogar San José", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, "Hogar Josefina Colmegna de Bignono", Martín Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires", "Hogar de Emergencia", Domínguez 849, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, "Instituto para Ciegos Román Rosell, Avenida Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, "Hogar Juana Sarriegui de Isthilart", Concordia, Provincia de Entre Ríos', "Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart", Avenida San Martín 83, González Cháves, Provincia de Buenos Aires, "Hogar General Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos: Alcohol de Quemar, y Leña, para los mencionados establecimientos.

e.12|3 Nº 3.080 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.080 v.16|3|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, STA. FE

Llámase a licitación pública Nº 7|64, para el día 19 de marzo de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Sta. Fe), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles y libros de oficina.

e.12|3 Nº 3.081 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.081 v.16|3|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, STA. FE

Llámase a licitación pública Nº 8|64, para el día 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Sta. Fe), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal, vidrios, cámaras, cubiertas, etc.

e.12|3 Nº 3.082 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.082 v.16|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase la fecha de apertura de la licitación pública Nº 3752, para el día 10 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de linternas marinas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 300. —m|n.

e.12|3 Nº 3.093 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.083 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.083 v.25|3|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación privada Nº 427|64: Cambios y cruces (material de vía). Apertura 10 horas del 24|3|1964. — Nº 423|64: Limpieza total del edificio del Departamento Almacenes, Alianza Estación Santos Lugares F. C. G. S. M. — Apertura 10 horas, del 20|3|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en Av. Maipú 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, Of. 15, Capital.

e.12|3 Nº 3.084 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.084 v.18|3|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a licitación pública Nº 10|64, expediente Nº 1851-C.|64, para el día 24 de marzo de 1964, a las 18 horas, con el objeto de adquirir treinta (30) máquinas de escribir nuevas.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras, de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.12|3 Nº 3.085 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.085 v.16|3|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 5.514|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64 para la adquisición de instrumental científico, con destino a centros de investigación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 16 horas. (Valor del pliego: m$n. 50.—)

e.9|3 Nº 2.948 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.948 v.20|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 80

Fíjase el día 18 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 80 "para la adquisición de 2 (dos) magnetófonos portátiles totalmente transistorizados, tipo Philips, modelo EL3585 o similar y 10 (diez) rollos de cinta magnética para magnetófono portátil, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 11|3 — Nº 3.034 — v. 13|3|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 81

Fíjase el día 18 de marzo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81 "para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) silenciadores para caño de escape para motocicletas B.M.W., modelo 1958, Tipo R.50, con destino al Cuerpo Policía de Tránsito de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 11|3 — Nº 3.035 — v. 13|3|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 17 de marzo de 1964 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Direc-

ción Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78 "para la adquisición de artículos para confección de uniformes (banda elástica, botón para barbijo y para cartera de blusa, entretela de hilo blanqueada, franela y barbijos para gorras de Oficiales) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.10|3 Nº 3.005 v.12|3|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 17 de marzo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79 "para la reparación, con garantía y service hasta el 31 de octubre de 1964, a contar de la fecha de finalización de las reparaciones, de 5 (cinco) calderas a petróleo, instaladas en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.10|3 Nº 3.006 v.12|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 76

Fíjase el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 76 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford 1946, 1953 y 1958, Chevrolet 1957 y 1958, autobombas International y Fargo, Jeep Land-Rover 1957, etc., y elementos varios para el Depósito de Metales (acero rápido cuadrado, bronce fosforoso y trafilado, hierro en varillas para soldar, etc.) con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.5|3 Nº 2.888 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.888 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.888 v.18|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la adquisición de cinco mil (5.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal Subalterno masculino de Sargentos hasta Agentes y mil (1.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal de Suboficiales Superiores y Sargento 1º (masculino) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.3|3. Nº 2.821. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.821. v.13|3|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la adquisición de Banderas, banderitas, banderines, moñitos y piezas de cintas argentinas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 17 de marzo de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — El Director General de Administración.

e.10|3 Nº 3.004 v.12|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|64
Expte. Nº 9553|63

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 90.000 hojas de papel alisado blanco de 82 grs. de 21 x 29,7 cms., con inscripción y 60.000 hojas de papel filigranado con marca imitación hilo, blanco de 82 grs. de 21 x 29,7 cms. con inscripción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 374, 2º piso (Oficina Nº 120) Capital Federal. — El Director General.

e. 11|3 — Nº 3.036 — v. 13|3|64

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|64 (2º llamado)
Expte. Nº 32.084|63

Llámase a Licitación Pública para el día 18 del mes de marzo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de alimentos para aves y conejos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 123). Capital Federal. — El Director General.

e.10|3 Nº 3.008 v.12|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95. P|64, para la contratación de los trabajos de repavimentación de la playa de estacionamiento para camiones, en la Unidad 1, Puerto Nuevo, Dársena "D". Delegación Buenos Aires. — Precio del pliego y plano m$n. 350.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: — Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.800.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo; títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|2. Nº 2.475. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.475. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.475. v.13|3|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública Nº 1|64, Expediente Nº 11.240|64, para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de 48.500 bolsas para envasado de semilla de algodón.

Los pliegos de condiciones e informes pueden obtenerse en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.857 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.857 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.857 v.17|3|64

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 401
Expediente Nº 106.557|64

Llámase a licitación Pública para el día 8 de abril de 1964, a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Invernáculos" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famaillá (e. f.), Tucumán (2), La Banda, Santiago del Estero (1) y Salta, Cerrillos, Pcia. de Salta (1).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.500, cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famaillá m$n. 42.795,17; para La Banda m$n. 21.397,59 y para Salta m$n. 21.397,59. (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

Dirección de Administración.

e.5|3 Nº 2.890 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.890 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.890 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.890 v.25|3|64

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 400
Expediente Nº 106.387|63

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Reformas para Laboratorios de Hilatura en el Pabellón Fitotécnico en la Estación Experimental Agropecuaria de P. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.957,75 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.2|3-Nº 2.777-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.777-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.777-v.20|3|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.677|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de elementos de limpieza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de marzo de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º Jefe a|c. Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº 3.013-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.430|64

Llámase a licitación pública para la prov. de escurridores de goma —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1964, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3 Nº 2.956 v.13|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 10|3|64.

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.428|64)

Llámase a licitación pública, para la impresión de sobres, formularios impresos —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1964, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº 3.011-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.134|63)

Llámase a licitación pública, para la provisión de esponjas sintéticas -DGSE-.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº 3.012-v.12|3|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 2218-Cs|54

Licitación pública Nº 06-964. Apertura: 1|4|964, 16 horas.

Ampliación de central telefónica interna. — Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30 horas.

e. 11|3 — Nº 3.065 — v. 13|3|64
e. 16|3 — Nº 3.065 — v. 20|3|64
e. 23|3 — Nº 3.065 — v. 24|3|64

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 12|964

Apertura: 30|3|64 — 16,30 horas.— Provisión e instalación artefactos de luz fluorescente en la sucursal Mar del Plata. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 ó en la sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2242, de 13 a 18.

e.10|3 Nº 3.010 v.12|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.206, para contratar la provisión de rejas de hierro, mampara y baranda de hierro y bronce.

Destino: obra nuevo edificio Casa Central. — Apertura: 2 de abril de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: Rubro I: m$n. 250.000,—; Rubro II: m$n. 53.000,—; Rubro III: m$n. 35.000,—. — Garantía de Licitación: 1 % del monto oficial de cada rubro.

e.9|3-Nº 2.963-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.963-v.17|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Secretaría de Hacienda

Llámase a Licitación Pública Nº 1208, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un año (1) año.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 3 de abril de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 400.000 m|n.

e.10|3 Nº 3.009 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.009 v.18|3|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Licitación Pública Nº 22,
Expediente Nº 21.080|63

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 23 de marzo de 1964 a las doce y treinta horas, por la reparación de sillas y sillones.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.10|3 Nº 3.007 v.12|3|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 10.412|63

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 16 de abril de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.9|3 Nº 2.955 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.955 v.20|3|64

Secretaría de Comercio

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.535|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 14 de abril de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de algodón y gasa hidrófila.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.5|3 Nº 2.889 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.889 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.889 v.18|3|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 224|64, para la adquisición de: instrumental de extensometría mecánica. Apertura: 7 de abril de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.10|3-Nº 3.015-v.12|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 11|64 por transporte Marítimo de 12 000 toneladas de carbón mineral de Río Gallegos a Buenos Aires y Nº 12|64 por contratación de un buque para el transporte de 7.000 a 9.000 toneladas de carbón mineral de Río Gallegos a Buenos Aires. — Apertura de las propuestas 24 de marzo de 1964, a las 14 y 14.30 horas respectivamente. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e. 11|3 — Nº 3.066 — v. 13|3|64
e. 16|3 — Nº 3.066 — v. 20|3|64
e. 23|3 — Nº 3.066 — v. 24|3|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 222|64. — Transporte de mercaderías en general y|o materiales varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata y desde éstos a cualquier punto del interior del país.

Fecha de apertura para el día 30 de marzo de 1964, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 223|64. — Transporte de productos varios envasados desde Destilería Dock Sud, La Plata y|o Planta Dársena Sud, a Plantas de Almacenajes del interior del país.

Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1964, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.10|3 Nº 3.017 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.017 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.017 v.23|3|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 208|64. Tractor guinche.

Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 209|64. — Pintado y repintado de surtidores, columnas de ventilación de tanques subterráneos y defensas de surtidores, en estaciones de servicio, garages y vía pública, ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Fecha de apertura para el día 6 de abril de 1964, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 500,—. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|3-Nº 2.964-v.13|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.259: Construcción terraplén perimetral en terreno sito en Puerto Vilelas (Prov. Chaco). Apert. 30|3|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.260: Adq. caños de acero sin costura varias medidas. Apert. 20|3|64. a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e. 11|3 — Nº 3.037 — v. 13|3|64
e. 16|3 — Nº 3.037 — v. 17|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.261: Adq. tapas y contratapas en cartón flexible forrado en material plástico. Apert. 23|3|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.262: Copias de planos en papel heliográfico. Apert. 23|3|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.236: Transporte de mercaderías a realizarse entre Bahía Blanca y Trelew, C. Rivadavia y Cañadón Seco. Apert. 23|3|64, a las 11 horas.

e.10|3-Nº 3.016-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.016-v.16|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.258: Alquiler de vehículos livianos con conductor para radio de la Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. 17|3|64. a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.8|3 Nº 2.828 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.828 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.828 v.16|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.257: Construcción Gasoducto Trelew-Rawson (Prov. Chubut). — Apert. 13|3|64, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.714 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.714 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.714 v.12|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Trabajos de remodelación y conservación en el inmueble sito en la calle Republiquetas Número 1050 de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; presupuesto oficial Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. (m$n. 9.000.000). — Retiro de la documentación en la calle Talcahuano Nº 1261, 2º piso, Capital, Secretaría Técnica Administrativa. Informes en el 3er. piso, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Valor de la documentación quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500).

e.28|2-Nº 2.717-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.717-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.717-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.717-v.19|3|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 558

Llámase a Licitación Pública Nº 558, "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de marzo de 1964, a las 16 horas para contratación trabajos de reparación general edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As. — Presupuesto oficial: m$n. 640.677,30. — Valor del pliego: m$n. 140.—. Consulta y venta de pliegos en: Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As., y Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Fed., de 13 a 15 horas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal, en el día y hora indicado. — Dirección de Administración.

e.3|3. Nº 2.830. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.830. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.830. v.20|3|64
e.23|3. Nº 2.830. v.23|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 136|64 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 50, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de abril del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de Almacén, destinados a cubrir las necesidades de las Unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio 1963|64 (1|V|64 al 31|X|64).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|3 Nº 3.038 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.038 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.038 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 125|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 47, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de marzo del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de placas radiográficas, productos químicos, tanque p| revelar placas, 1 manómetro, 1 esterilizador y equipo de ropa p|cirugía.

Destino: Droguería y Laboratorio Central (IP), Pichincha 2110, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.10|3 Nº 3.021 v.12|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 65.648|64

Llámase a licitación pública Nº 64|64 para el día 17 del mes de marzo de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de Menaje: con destino a la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — El Director de Administración.

e.10|3 Nº 3.019 v.12|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 65.654|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, para el día 24 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de materiales para conservación, con destino a Servicios Generales, y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director de Administración.

e.3|3. Nº 2.831. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.831. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.831. v.16|3|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Para el 1º de abril de 1964.

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumentos para Laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las 20 hs., del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 18 a 21 hs.

e.11|3 Nº 3.067 v.13|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, hasta el día 27 de abril de 1964 a las 14.30 horas, para la construcción del Laboratorio de Ensayo de Materiales y Estructuras del Departamento de Estabilidad, a efectuarse en el terreno adyacente al edificio de la calle Las Heras 2214 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 8.000.000.- Depósito de garantía de la oferta: pesos moneda nacional 80.000.— en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería de la Facultad del importe de m$n. 800,— valor de la respectiva documentación.

Horario de venta: de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.5|3-Nº 2.897-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.897-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.897-v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.897-v.25|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 19

Expediente H-551.146|64

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Elementos de limpieza y desinfección, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

El Administrador.

e.10|3 Nº 3.031 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.031 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.031 v.23|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 72|03|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la construcción de oficinas para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 1.400.000. — Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio $ 100.

e.25|2 Nº 2.536 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.536 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.536 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.536 v.16|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 157.037

Llámase a licitación pública para la compra de una Estanciera tipo Rural, con destino a la Prosecretaría General.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — El Director General de Administración.

e.10|3 Nº 3.020 v.12|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 157.869

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de Pesos 5.000.000.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según ley 13.064 $ 50.000.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — El Director General de Administración.

e.6|3 Nº 2.914 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.914 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.914 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.914 v.25|3|64
e.30|3 Nº 2.914 v.30|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente 1.F-64

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de vidrio para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 20 de marzo de 1964, a las 9 horas.

e.11|3 Nº 3.057 v.13|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA

Berutti 2195, Rosario.

CONCURSOS

Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la designación de profesores titulares y auxiliares de docencia en el número de cargos que en cada caso se indican y en las siguientes materias:

Profesores titulares: Historia de la música (uno); Morfología y Morfología y Análisis (uno); Educación Audioperceptiva (uno); Introducción a la Musicología (uno).

Auxiliares de docencia primera categoría: Piano (uno); Armonía y Contrapunto (uno).

Auxiliares de docencia segunda categoría: Piano (uno); Acompañamiento de Canto (uno).

Ayudantes de Trabajos Prácticos: Guitarra (dos); Educación Audioperceptiva (uno).

Inscripción: Profesores titulares: Del 16 de marzo al 15 de abril, de 8 a 12 hs.

Inscripción: Auxiliares de docencia y Ayudantes de Trabajos Prácticos: Del 16 al 30 de marzo, de 8 a 12 hs.

Informes: Secretaría habilitada del Instituto. — Sofía T. Córdoba, Secretaria Habilitada.

e.11|3 Nº 3.064 v.13|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas, del día 20 de marzo de 1964, para la contratación de un seguro flotante para instrumental científico, cubriendo hasta un total de cien millones de pesos moneda nacional. — El pliego de condiciones podrá solicitarse a la División Compras y Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.11|3 Nº 3.058 v.13|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Rosario

Licitación Pública Nº 34

Expte. Nº 2.503-C-1964

Apertura de propuestas: 24 de marzo de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública por el amueblamiento de los dormitorios existentes en la Casa del Estudiante, en calle Tucumán 2359, Rosario (Preferentemente muebles de acero).

Las personas interesadas podrán retirar el croquis del anteproyecto de amueblamiento propuesto por esta Facultad, sin cargo, en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.10|3 Nº 3.018 v.12|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.4|3 Nº 2.864 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.864 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.864 v.17|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 125 para el día 23 de marzo de 1964

Ciudad de Buenos Aires

Nº 125. — Hora: 10.30. — Reparo integral de los ascensores Nº 1 y 2 en Distrito Militar "Buenos Aires", Balcarce 360. — Precio del legajo $ 30.00 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 290.000,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|3-Nº 2.794-v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.794 v.13|3|64

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para la adquisición de: Equipos transceptores portátiles de VHF y repuestos e instrumentos de ajuste para los mismos y fuentes de alimentación para carga de baterías.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Arsenales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351 Bs. As., el día 1º de setiembre de 1964, a las 9,05 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del citado Comando, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.2|3 Nº 2.792 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.792 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.792 v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Florito 950 - Avellaneda 208-1960

Llámase a Licitación Pública número 29|64 para el día 19 de marzo de 1964 a las 11 horas, por la provisión de: guantes, botines de seguridad y pantalones de trabajo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional ($n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3-Nº 3.022-v.12|3|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO VENTA DE MOTORES ELECTRICOS Licitación Pública (Ventas) Nº 1.027|64

Venta de: Motores Eléctricos (Varios). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas - T. E.: 56, interno: 20.

e.11|3-Nº 3.061-v.13|3|64
e.16|3-Nº 3.061-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.061-v.25|3|63
e.30|3-Nº 3.061-v.30|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 44|64

Llámase a Licitación Pública número 44|64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de estopa, trapos limpios, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—

e.11|3-Nº 3.059-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 21|64

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública número 21|64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de bulones, hierros y tornillos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.—

e.11|3-Nº 3.060-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 45|64

Llámase a Licitación Pública número 45|64 a realizarse el día 18 de marzo de 1964 a horas 11, por la adquisición de toberas para inyector motro Worthington, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.—

e.11|3-Nº 3.062-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 52 - Salta

Licitación Pública Nº 40|64

Llámase a Licitación Pública número 40|64 para el día 18 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, para la adquisición de cemento portland, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del tado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. — Valor del pliego: pesos 20.—

e.10|3-Nº 3.032-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 15 y 16, con apertura para el día 1º de abril de 1964, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes materiales:

Fabricación de guardamanos en material plástico, madera de nogal, en trozos.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros

e.9|3-Nº 2.973 v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.973 v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 39|64 para el día 17 de marzo de 1964 a las 10.30 horas, para la impresión de un folleto con destino a esta Repartición.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|3-Nº 3.023-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cloruro de potasio y nitrato de potasio para fertilizantes con destino a esta Repartición.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.28|2-Nº 2.719-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.719-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.719-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 371|64.

Fecha de apertura 23 de marzo de 1964, a las 10 hs.

Por chapa ondulada de hierro galvanizada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.11|3 Nº 3.039 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 372|64

Fecha de apertura 30 de marzo de 1964, a las 10 hs.

Por chapa de material Poliester.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.11|3 Nº 3.040 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 376|64

Fecha de apertura 23 de marzo de 1964, a las 11 hs.

Por Corte de 800 Tn. de Chatarra, ubicada en Campo de Mayo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—.

e.11|3 Nº 3.041 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina Licitación Pública de Compras Nº 370|64

Fecha de apertura: 1º de abril de 1964 a las 10 horas, por: piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 150.—

e.5|3-Nº 2.900-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.900-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.900-v.18|3|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.523-X

Apertura 20 de marzo de 1964 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 8 Renglones de acero de varias medidas y tipos.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero, Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.11|3-Nº 3.042-v.13|3|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.535-X

Apertura 20 de marzo de 1964 a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: dos renglones de acero de distintas medidas y composición Química, con un peso de 24.000 Kg.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero, Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|3-Nº 3.043-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE MAQUINARIAS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.023|64

Venta de: tornos, cepilladoras, prensas, etc — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, donde puede ser inspeccionado de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.4|3 Nº 2.861 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.861 v.13,3|64
e.16|3 Nº 2.861 v.19|3|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.551|64

Apertura 19 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4.000 Tdas. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|2-Nº 2.646-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.646-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.646-v.13|3|64

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia de Buenos Aires T.E. 53-9805

Licitación pública Nº 28|64. — Apertura: 25|3|1964. — 10 horas, por la provisión de: ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.4|3 Nº 2.863 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.863 v.13,3|64
e.16|3 Nº 2.863 v.17,3|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ESCUELA DE APRENDICES

Llámase a Licitación Pública día 26 de marzo de 1964 a 11,15 horas, para la ejecución de la obra "Refección Escuela de Aprendices (Estación Receptora), Base Aeronaval de Punta Indio.

Presupuesto Oficial $ 303.195 m|n.

Garantía de licitación $ 3.031,95 m|n.

Precio del legajo: $ 375 m|n.

Consulta pliegos Base Aeronaval de Punta Indio.

Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Naval, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.6|3 Nº 2.919 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.919 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.919 v.19|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de marzo de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas, Departamento Abastecimiento", Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 4.506 300 m|n.

Garantía licitación: $ 45.063 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.504 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.504 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.504 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 25 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Pintura exterior edificio de la Escuela de Guerra Naval, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 788.251.- m|n. — Garantía de licitación $ 7.882,51 m|n. — Precio del legajo $ 600.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero, 351, Capital Federal

e.2|3-Nº 2.799-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.799-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.799-v.20|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS LICITACION PUBLICA Nº 630|64

Por la provisión de gases comprimidos. — Apertura: 31 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 hs.

e.2|3 Nº 2.800 v.6|3|64
e.9|2 Nº 2.800 v.13|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 625|64, por la adquisición de artículos eléctricos. — Apertura: 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.28 2 Nº 2.727 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.727 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.727 v.12|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 03527|64

Llámase a Licitación Pública número 35|64, para el día 1º del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º p., Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.9|3-Nº 2.980 v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.980 v.20|3|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 27.430|63 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 (PSM), para el día 18 de marzo 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, durante el año 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pompo, San Martín, Prov. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de verduras y batata.

San Martín, 4 marzo 1964. — Dirección General de Administración.

e.11|3-Nº 3.044-v.13|3|64

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración de la Dirección.

Las necesidades se refieren a "Productos químicos y farmacéuticos". — El Director de Lucha Dermatológica.

e.10|3-Nº 3.024-v.12|3|64

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS, PRENSA Y PUBLICIDAD

Expediente Nº 36.332|63

Llámase a Licitación Pública número 42|64 para el día 17 del mes de marzo de 1963 a las 17.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Relaciones Públicas, Prensa y Publicidad, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas p|laboratorio fotográfico; papel y placas fotográficas; películas cinematográficas marginador; bombas eléctricas; tijeras; cubetas; marcos Slides; etc. etc. Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº 3.025-v.12|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.083|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 10|64, para el día 25|3|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos extracto de tomates, aceite, queso verduras frutas, pan, leche, carne, etc.), con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay, Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.

e.2|3.Nº 2.806.v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.806.v.13|3|64

DIRECCION DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL

Expediente Nº 23.104|63

Llámase a Licitación Pública número 41|64, para el día 17 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Educación Sanitaria y Social y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel obra 1ra., alisado, sin rayas de agua.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº 3.026-v.12|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 219.272|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 25 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la adquisición de películas radiográficas, polvo revelador, polvo fijador, drogas, etc., etc., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, Capital, donde puede concurrir para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964.

e.11|3-Nº 3.063-v.13|3|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras destinadas a diversos despachos del edificio de esta Caja, sito en la calle Paraná Nº 380|86, Capital Federal, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 23 de marzo de 1964, a las 15 horas.

Informes y verificaciones: Paraná Nº 380|86, piso 3º, oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 16.345-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 442 para el día 17 de marzo de 1964, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de fundas en material plástico para máquinas de escribir, de sumar, de calcular y mimeógrafos, a solicitud de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.10|3-Nº 3.027-v.12|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Nitrato de sodio (salitre de Chile. — Expediente: 5.784|1964. — 6|4|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.047 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.047 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.047 v.24|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Confección fichas "I. B. M.". — Expediente: 44.677|1963. — 25|3|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.048 v.13|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Piezas especiales de fundición para cañerías de fibrocemento. — Expediente: 33.460. — 7|4|1964 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.049 v.13|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Talonarios, boletas y sobres. — Expediente: 7.392|1964. — 3|4|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.050 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.050 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.050 v.24|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cemento Portland común. — Expediente: 5.959|1964. — 6|4|1964 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.051 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.051 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.051 v.24|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — Expediente: 41.227|1963. — 7|4|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.11|3 Nº 3.052 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.052 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.052 v.24|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 25 de marzo de 1964 para cubrir un cargo de maestro mayor de obras en el Distrito San Rafael (Mendoza).

El agente a designar revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título habilitante de escuelas industriales.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 25 de marzo de 1964 ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.11|3 Nº 3.053 v.13|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 25 de marzo de 1964, para cubrir un cargo de maestro mayor de obras en el Distrito Azul (Buenos Aires).

El agente a designar revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título habilitante de escuelas industriales.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 25 de marzo de 1964, ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.11|3 Nº 3.054 v.13|3 64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2.113|1964

Cal viva aérea. — 31|3|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.6|3-Nº 2.924-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.924-v13|3|64
e.16|3-Nº 2.924-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 9.847|1963

Cámaras y cubiertas para automotores. — 3|4|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.6|3-Nº 2.925-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.925-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.925-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 9004|1962

Instalación de una cañería de plomo químico y antimoniado para la carga y descarga de los tanques de ácido sulfúrico de Fábricas San Isidro.

5|5|64 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital, y distrito San Isidro, Buenos Aires. — Apertura: Charcas 1840, Capital. — Depósito de garantía $ 8.000 m|n.

e.4|3 Nº 2.872 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.872 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.872 v.20|3|64
e.24|3 Nº 2.872 v.25|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 41228|1963, 25|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|3 Nº 2.847 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.847 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.847 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 34.217|62

LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de desconexión y reenganche automático, aparatos de control horario, presostatos, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. — Expediente: 34.217|62. — 2|4|1964 a las 15. Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 8.620.000,00 m|n.

e.28|2-Nº 2.736-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.736-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.736-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.736-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

EXPEDIENTE: 32.603|1963

Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción del colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 20|3|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000, m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza.

e.25|2 Nº 2.150 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.150 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.150 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.150 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 60, tr.: Sarmiento - Deán Funes, Sec.: Sarmiento - Avellaneda. — Pesos 12.870.400. — Presentación propuestas: 3 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3.Nº 3.045.v.13|3|64
e.16|3.Nº 3.045.v.20|3|64
e.23|3.Nº 3.045.v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.045.v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 60, tr.: Sarmiento - Deán Funes, Sec.: Avellaneda - Deán Funes. — Pesos 13.452.927,50. Presentación propuestas: 3 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3.Nº 3.046.v.13|3|64
e.16|3.Nº 3.046.v.20|3|64
e.23|3.Nº 3.046.v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.046.v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr: San Martín, Mendoza (Variante Palmira), $ 43.659.258,65. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº 2.985-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.985-v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.985-v.25|3|64
e.30|3-Nº 2.985-v.31|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Avenida de Circunvalación de Rosario, puente s|calle Gutiérrez. $ 8.966.952.—. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº 2.986-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.986-v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.986-v.25|3|64
e.30|3-Nº 2.986-v.31|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 40, tr: Media Agua - Límite con Mendoza, $ 15.004.670.—. Presentación propuestas: 7 abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|3-Nº 2.987-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.987-v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.987-v.25|3|64
e.30|3-Nº 2.987-v.31|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto Edificio sede del 17º Distrito (Entre Ríos), cuerpo "oficinas". $ 24.840.503.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2-Nº 2.734-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.734-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.734-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.734-v.19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 60, tr.: Río Pescado — Río Bermejo, Sec.: Río Pescado — Solazuty. — Construcción de puente s|Aº Solazuty. — $ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.655. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.655. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.655. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.655. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Camino de Itatí a Límite con Misiones. Tramo: Ituzaingó — Límite con Misiones. Sec. km. 0 — km. 35 y km. 35 — km. 66,903. $ 178.888.116.50. — Presentación propuestas: 14 de abril

a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Tramo: Itá Ibaté — Ituzaingó, Sec. km. 23 — km. 46 y km. 46 — km. 69,928. $ 178.688.277,40. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.461. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.461. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.461. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.461. v.12|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 20, tr.: San Juan — Caucete (km. 1.179,8 — km. 1.203,9). $ 19.839.934,60. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.656. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.656. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.656. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.656. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 2-PDS|1964 hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la provisión de Acero dulce común en chapas lisas, en barra ángulo y planchuelas. — Importe aproximado de pesos 672.000,00 m|n. — Destino Departamento Paraná Superior. — Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. Depósito de Garantía de oferta 1 o|o. Pliego: $ 100 m|nacional.

e.2|3.Nº 2.810.v.6|3|64
e.9|3.Nº 2.810.v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública N 3.748, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas para la Construcción y Provisión de una Draga Hidráulica Tipo Dust. pan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h. de material sólido con casco de acero de 14 m. de manga máxima y 2,44 m. de calado máximo, con planta motriz Diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 5.000.00 m|n.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2.000.000,00.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.874 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.874 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.874 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.874 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 168-V hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la venta de máquinas usadas y sin uso, para fabricar ladrillos.

Pliego, consultas y presentación de propuestas Avenida 9 de Julio 1925, piso 21, Capital Federal. — Documentación gratis.

Exhibición: Ex Planta Ladrillera, sita en Avenida Crovara y San Petersburgo, Ciudad General Belgrano, Ptdo. La Matanza, (Pcia. de Buenos Aires), en horario de 8 a 14 horas.

e.11|3 Nº 3.055 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 7004 MC., hasta el 31 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la compra de 360 m2. de mosaicos graníticos de 0,30 x 0,30 m. y 310 m|l. zócalos graníticos de 0,10 x 0,30 m., granos, colores y espesores según muestras. — Pliegos, consultas y presentación de ofertas en el Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario, T. E. 68536. — Valor del pliego $ 30.00 m|n.

e.11|3 Nº 3.056 v.13|3|64

D. N. A.
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 541-0, hasta el día 13 de abril de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de la obra de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; estacionamiento y talleres en subsuelo y plazoleta a nivel terreno, en solar ex Club Mar del Plata. — Presupuesto oficial: $ 21.800.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata, hasta (8) ocho días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación. — Precio documentación: $ 1.500.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Lugar de Apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal

e.9|3-Nº 2.983 v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.983 v.20|3|64
e.23|3-Nº 2.983 v.25|3|64
e.30|3-Nº 2.983 v.31|3|64

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 543-O, hasta el día 6 de abril de 1964 a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento de una casa prefabricada, por "ajuste alzado", en el Centro de Reproducción Avícola de Castelar, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: $ 503.785 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Precio documentación $ 250 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|3 Nº 2.877 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.877 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.877 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.877 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 10-MC., hasta el día 31 de marzo de 1964. — 16 horas. — Provisión de caños de Hº Gdo., Válvulas y Regadores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 50,00.

e.6|3-Nº 2.929-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.929-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.929-v.19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 541-0, hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la reparación por "ajuste alzado" de la instalación eléctrica de la Basílica de San Francisco, sita en la calle Alsina esquina Defensa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 750.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1.925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100, m|n. Pago de la misma. Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|2 Nº 2.582 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.582 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.582 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.582 v.17|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 542—0, hasta el día 1º de abril de 1964, a las 17 horas, para la reparación de tres ascensores marca "Otis" y prolongación de recorrido inferior del ascensor Nº 2 por una parada, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Informaciones del Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 860.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Francisco Santiago, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|2. Nº 2.653. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.653. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.653. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.653. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 538-O, hasta el día 25 de marzo de 1964, a las 17 horas, para reparo de revoques exteriores a la cal, blanqueo y pintura por Nº 3 Infantil de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.266.400 mon. nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.514 v.28|2 64
e.2|3 Nº 2.514 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.514 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 540-0, hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de la instalación electromecánica de ventilación para el subsuelo del edificio del Ministerio del Interior, Departamento Servicios Internos, sito en la Avenida de Mayo Nº 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 960.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 450, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2 Nº 2.148 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.148 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.148 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.148 v.16|3|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.983 SC|63
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de marzo de 1964, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Díaz", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.10|3 Nº 3.028 v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº 2.988-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.988-v.20|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.813 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.813 v.13|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expte. Nº 1628 OS|64

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de materiales para el Servicio de Odontología.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de marzo de 1964, a las 15 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la División Administrativa, Posadas 1084, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.

$ 192 e.11|3 Nº 16.219 v.13|3|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 6|64: Reparación y cambio de motores en el Remolcador 304 — Según Pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

Licitación pública Nº 7|64: Adquisición repuestos varios, según pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 300.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|3 Nº 2.814 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.814 v.13|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 8|64: Venta de azúcar mojada y de barrido.

Apertura: 25|3|64, a las 9 horas.

Valor del Pliego: m$n, 500.

Retiro de pliegos y lugar de apertura Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.

e.8|3 Nº 2.850 v.6|3|6[illegible]
e.9|3 Nº 2.850 v.13|3|6[illegible]
e.16|3 Nº 2.850 v.16|3|6[illegible]

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1964 a las 16 horas para la reparación integral de la estructura y modificación de la calzada del puente Nº 3 -prolongación calle Belgrano- ubicado en jurisdicción de la Administración Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos, al precio de m$n 300, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.800.000.

e.4|3 Nº 2.878 v.6 3|6[illegible]
e.9|3 Nº 2.878 v.13|3|6[illegible]
e.16|3 Nº 2.878 v.17|3|6[illegible]

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pvda. G.2.857: Bolsas impresas conteniendo toallas, papel higiénico y jabón, pliego s|cargo, ap. 18|3|64, 11,30 hs. — G.2.133|D: Provisión de leche al personal obrero Talleres R. de Escalada, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 11,30 hs. — G.2.773|A: Aluminio en lingotes, pliego m$n. 150., ap. 20|3|64, 11,30 hs. — G.2.665|A: Pedregullo de granito, pliego m$n. 50, ap. 23 3 64, 11 hs. — G.2.777|A: Cable unipolar con aislación para 600 V., pliego m$n. 50, ap. 23|3|64, 12 hs. — G.2.858: Mangas de metal flexibles, pliego s|cargo, ap. 23|3|64, 13 hs. — Licit. Pública G.2.859: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 250, ap. 24|3|64, 9 hs. — Pvda. G.2.860: Alambre de acero, pliego s| cargo, ap. 24|3|64, 10 hs. — G.2.861: Lona de algodón, pliego s|cargo, ap. 24|3|64, 11 hs. — G.2.862: Alambre de acero Gdo. y acero dulce, pliego s|cargo, ap. 24|3|64, 12 hs. — G.2.864: Latón en barras y chapas, pliego m$n. 50, ap. 24|3|64, 13 hs. — G.2.864: Poleas de fundición para dínamos, pliego m$n. 50, ap. 25|3|64, 9 hs. — G. 2.769|A: Acero de calidad común en barras, pliego m$n. 100, ap. 25|3|64, 10 hs. — G.2.734|A: Radioteléfono para operar hasta 10 frecuencias, pliego m$n. 50, ap. 25|3|64, 11 hs. — G. 2.828|D: Acero calidad común, pliego s|cargo, ap. 25|3|64, 12 hs. — G.I. 2.865: Máquina hidráulica para cambios, pliego s|cargo, ap. 30|3|64, 9 hs.

Alternativa: Material a importar en condición F.O.B. libre a bordo puerto de embarque. — F.6.176: Bastones de acero con tapa de bronce, pliego m$n. 100, ap. 30|3|64, 10 hs. — F.6.177: Guarniciones varias para Locs. General Electric, pliego m$n. 100, ap. 30|3|64, 11 hs. — F.6.178: Caños de acero para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 50, ap. 30|3|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.10|3 Nº 3.029 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.029 v.16|3|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expediente: M.64|25

Llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, cadenas, pernos para vagones. Apertura 25|3|64, 9 horas. Precio del pliego: $ 50. Precio de la especificación: $ 20. Precio del croquis: $ 20 (5 croquis $ 100). Total: $ 170. Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

e.9|3-Nº 2.990-v.13|3|64

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE
E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 32|64, apertura 20|3|64, hs. 12, adquisición de 15.000 metros de cable armado subterráneo, de 14 conductores. Consulta y retiro de Pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Planta Baja, días hábiles, de 9 a 12 hs. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 horas.

e.6|3 Nº 2.936 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.936 v.13|3|64